

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/FABRIPRET S.A. S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 3, Sec. Única del Dpto Judicial Ba. Bca., hace saber que la Mart. Alcetegaray Vanesa, Col. N° 11782, en autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Fabripret S.A. s/Ejecución Prendaria" expte. N° 62231; Subastará electrónicamente el siguiente Automotor: marca Rover modelo 620 SDI Lux, Chasis N° SARRHZLYRWM329358, motor N° 20T2N1N0023678, año 1998 Dominio CGO811, con base y al mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS., pudiéndose revisar el bien a subastar el día 21 de octubre de 2025 de 11 a 12 hs. en calle Aguado N° 15 de Ba. Bca. - Base: \$1.500.000. Depósito en garantía \$75.000. acreditando su pago en la cuenta de autos N° 565987/5, CBU 0140437527620656598758, CUIT: 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Ba. Bca.; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Señal: Quien resulta comprador deberá abonar el 10 % en concepto de señal, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía que podrá imputarse a cuenta- deberá ser abonada, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Saldo del precio: El comprador deberá depositar el importe del precio al contado en la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, rige el art. 585 de CPCC. Fijase la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac. 3604, para el día 5 de diciembre de 2025, a las 12:00 hs. en sede del Juzgado, Estomba N° 32/34 Bahía Blanca. La comisión de la martillera será del 8 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales. Se permite la cesión del acta de adjudicación (art. 398, 1614 y ctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Guemes 102 de B. Bca., tel. 291-4552814, como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillera Alcetegaray Vanesa, tel. 291-416-8832 mail alcetegataypropiedades@hotmail.com. Bahía Blanca, 2025.

sep. 15 v. sep. 17

### LOBATO LEANDRO E. C/AGROMAQ S.A. S/EJ. HIP.

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que la martillera Nilda Díaz, en autos "Lobato, Leandro E. c/Agromaq S.A. s/Ej. Hip", Expte. 24.249, subastará electrónicamente inmueble sito Pehuajó, el 100 % de terreno s/edificación Av. San Martín 305 esq. Andrade, NC. Circ. I, Sec D, Mz 93-b, Parc 1, Mat 9863 (080), Ptda. 12.206, de 10 mts. de fte. por 20 de fdo. sup.195,50 m2. Desocupado, conforme acta de mand. const. La subasta Comenzará EL 03/11/2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL 14/11/2025 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: 29/10/2025 a las 12 hs. Exhibición: 23/10/2025 de 10 a 12 hs. Base U\$S 23.333,33. Dep. gía. U\$S 1.166,66 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos en U\$S 028-203/0 y CBU 0140356328670400020306 Bco. Pcia. Bs. As., Suc. T. Lauquen y en \$027-514828/8, CBU 0140356327670451482880. La conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal deberá hacerse a razón del valor de dólar oficial valor de vta, Bco. Nac. Para el dep. en gía. se tomará el valor de dólar oficial valor de venta, Bco. Nac., correspondiente al décimo día hábil anterior al comienzo de la puja. El dep. en gía. así efectuado no tiene efecto cancelatorio y será considerado como pago a cta. del precio final de la subasta a pagar en razón del valor de dólar oficial correspondiente al día anterior al depósito del saldo de precio. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Reg. Gral. de Sub. Elect., como así también evitar el dep. por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los trib. prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no

se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Deuda municipal \$1.397.436,77 al 29/7/2025 y ARBA \$352.527,60 al 29/7/2025. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 2/12/2025 a las 13 hs. la que será llevada a cabo en forma telemática por la plataforma Microsoft Teams, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al dep. en gta y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el dep. gta, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Juzgado juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055, a la martillera en diaznilda30@hotmail.com o por WhatsApp al 2392-517131, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

**LEV CARLOS ADRIAN S/INCIDENTES DEL CONCURSO Y QUIEBRA (EXCEPTO DE VERIFICACIÓN)**

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Lev Carlos Adrian s/Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)", Expte. 30.327/09, hace saber por 5 días que el Martillero Pablo Depaoli, Reg. 3032, Dom. 9 de Julio N° 3149, cel. (0223) 156-815455, rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas, el 25 % individo del bien inmueble propiedad del fallido, Nom. Catastral: Circ. IV; Secc. W; Manz. 99; Parc. 10, Matrícula N° 43.811 (045) que corresponde al depto. N° 6 de planta baja y a deptos. N° 11 y 12 de planta alta, sitios en calle 3 N° 4673 entre calles 16 y 18 del Barrio "El Alfár" de Mar del Plata, ocupados según mand. constatación del 18/6/2025. FECHA INICIO: 3-OCTUBRE-2025 a las 12:00 HS. Con Base U\$S 45.100 y FINALIZARÁ EL 17-OCTUBRE-2025 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía: U\$S 2.255. Exhibición: 25-septiembre-2025 de 10 a 12 hs. Acta de adjudicación: 12-noviembre-2025 a las 10 hs. Toda la información a susefectos y condiciones, se encuentran disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, septiembre de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y Diario "La Capital", de esta ciudad. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89 y 208 de la ley de concursos y quiebras N° 24.522.

sep. 15 v. sep. 19

**CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/JOAQUIN EMILIO MATIAS Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr Marcos Fernando Val, Juez, sito en la calle Belgrano N° 141, de la localidad y pdo. de Dolores, pcia. de Buenos Aires, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Joaquin Emilio Matias y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 68908, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 10 HS. y CULMINANDO LA MISMA, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 10 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor dominio MAG 386, marca Peugeot, modelo 308 Allure 1.6 N, Sedan 5 puertas, año 2013, Motor Peugeot N° 10DE060008852, Chasis Peugeot N° 8AD4CNFPDCG071680, color azul. El estado de la unidad prendada debe calificarse como regular a bueno. Condiciones de Venta: Quienes aspiren a comprar el bien como los acreedores no solamente se encuentran autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo, máxime que el presente auto dictado puede ser visualizado mediante la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia Provincial. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Base: \$1.149.288,01 Comisión: percibirá del comprador el 10 % más IVA y el 10 % de la comisión, en concepto de aportes. Se encuentra autorizada la compra en comisión y prohibida la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: Deberán depositar en la cuenta en pesos, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales N° 535013/6, CBU 0140303727694953501366, la suma de \$57.465, que deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta. Acta de adjudicación: Se celebrará en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente. Para ello se fijará fecha dentro de los tres días posteriores a la finalización de la subasta. El adjudicatario deberá comparecer al acto unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia del código postor y del depósito del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero con más el diez por ciento (10 %) en concepto de aportes de ley e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 14 de octubre de 2025, de 10 a 13 hs., en calle Martínez Guerrero N° 2278, de la localidad de Madariaga, Pcia. de Buenos Aires. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Dolores, septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 17

**MASSARO DIEGO ALEJANDRO C/FERNANDEZ MOJARDIN MANUEL S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Moron, hace saber por 3

días en los autos "Massaro Diego Alejandro c/Fernandez Mojardin Manuel s/División de Condominio", Exp. 29623, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble ubicado en Saenz 536, de la localidad de Merlo, pdo. de Merlo, pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. Q, Manz. 25, Parc. 28, Matricula N° 3429 (072), según mandamiento de constatación atiende una persona que dice ser de la casa y llamarse Manuel Mojardin Fernández que manifiesta poseer el DNI 93.624.649 informando que en dicho inmueble funciona una metalúrgica manifestando ser el propietario del 80 % de dicho inmueble, no exhibiendo documentación alguna. Base U\$D130.000- seña 20 %, comisión 3 % c/parte mas 10 % aportes, INICIANDO LA PUJA EL DÍA 20/10/2025 A LAS 11:00 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 31/10/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 08/10/2025 de 9 a 10 hs. y 09/10/2025 de 14 a 15 hs. Depósito en garantía U\$S6500. en cuenta en Dolares 5098-028 0502854/2 del Banco de la Pcia. de Bs As, suc. Morón, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación, se establece para el 14/11/2025 a las 10 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de seña, el 3 % en concepto de honorarios del martillero, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de deposito de garantía. El saldo de precio deberá ser depositado en cta. de autos al 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Gastos de escrituración a cargo del comprador en caso de que designe escribano. Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Deudas ARBA al 16/09/2024 \$550.818, Municipal al 17/07/2023 \$510.889,98, AYSA no se encuentra afectado por el servicio. El adquirente en subasta no debera afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas Se encuentra permitida la cesion del acta de adjudicación en los términos y la forma prescriptos por los art.1616, 1618 y concordantes del ccyc.) Morón, 8 de septiembre de 2025. Fdo. Rezzonico Pablo Daniel, Juez.

sep. 16 v. sep. 18

### **DI DOMENICA ARIEL IGNACIO Y OTS. C/ZANLONGO NESTOR CAYETANO Y OTS. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Sec. Única, Depto. Jud. Zárate - Campana, en autos "Di Domenica Ariel Ignacio y Ots. c/Zanlongo Nestor Cayetano y Ots. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 74.188, ha ordenado con intervención del Martillero Marcelo Daniel Tranchida (CMZC 518 T° 1 F° 173, tel. 11-59570355; subastas@mtranchida.com.ar) con domicilio en Brown 166 de Campana y electrónico 20204252387@cma.notificaciones, la venta al contado y en subasta pública electrónica (s/Acordada 3604/12 SCJBA publicada en [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) del 100 % del inmueble ubicado en Belen de Escobar, Pdo de Escobar, Matricula 61635, designado s/plano 118-139-2012 como Parcela 2617 N de la Circ. XI Pda 86335 en el estado baldío y desocupado en que se encuentra; el que mide 142,64 mts de frente al SO., 4,24 m. en la ochava; 66,55 m. en costado NO; 145,64 m en contrafrente al NE y 69,55 m en costado SE. Superficie 10.125 m2. Deudas: al día 01/09/2025 adeuda \$29.052,50 a ARBA; \$1.792.224,75 a la Munic. de Escobar, y carece de servicios sanitarios; dichas deudas son a cargo del comprador. Base de la subasta: \$72.000. Depósito de garantía: \$3.600. Visitas: día 20/10/2025 de 10 a 18 hs. sobre el mismo inmueble, con cita previa acordada c/martillero. COMIENZO DE LA SUBASTA: DÍA 29/10/2025 A LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 11/11/2025 A LAS 10 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 24/10/2025 a las 10 hs.- Para participar en la subasta es imprescindible registrarse como postor en el Registro Gral de Subastas Judiciales que corresponda, y se debe abonar con 3 días hábiles antes del inicio de la puja virtual, el depósito de garantía en la Cta Judicial en pesos del Bco d/I Prov. de Bs. As. Sucursal Escobar N° 7159-027-0514591/7 CBU 0140048927715951459177. Audiencia de Adjudicación: día 25/11/2025 a las 12:30 hs. para suscribir el Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, éste munido del formulario de inscripción en la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan fehaciente y eficazmente su individualización como comprador en la subasta. También deberá acreditar el deposito del 10 % del precio como seña, y la comisión (5 % del precio) y aportes previsionales (10 % s/honorarios) del martillero, todo lo cual no podrá integrarse con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 del CPCC.). El ganador de la subasta deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobada la misma, el depósito del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Compra en comisión: para pujar "en comisión" deberá indicarse el nombre del comitente al inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Gral de Subastas Judiciales (arts 582 CPCC y 21 3er párrafo Anexo I Ac. 3604 SCJBA) debiendo ratificarse (comisionista y comitente) de lo actuado por escrito de ambos, en el plazo de 5 días de celebrada el Acta de Adjudicación (conf. art. 581 CPCC); en su defecto se tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación. A fin de ampliar la información, los interesados en participar podrán consultar las actuaciones en la MEV de la SCJBA y en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Belén de Escobar, septiembre de 2025. Dra. Secretario/a. Pissani Maria Julieta, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO AVENIDA COLÓN 1470 C/SUCESORES DE FIORANI AMBLETO MARIO S/COBRO EJECUTIVO (EXEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC.)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única de Mar del Plata, en autos "Consortio de Propietarios del Edificio Avenida Colón 1470 c/Sucesores de Fiorani Ambleto Mario s/Cobro Ejecutivo (Exepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. etc)", Expediente 19216, rematará mediante subasta electrónica el inmueble espacio de cochera 1/90 avas partes sito en Avenida Colón 1470 de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 201, Parcela 3-A, Polígonos I-04, 00-04 y 01-04. Unidad Funcional 4. Matrícula 139909 (045). Base de subasta: \$66362. Depósito de Garantía 5 % del monto de la base \$ 3318.10. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 horas hábiles antes del inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial N° 857119/2, CBU 0140423827610285711927, CUIT 30707216650 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales. Los postores deben de estar inscriptos en el sistema de subastas del la SCBA. En caso de pujar en comisión deberá individualizar a su comitente que también deberá encontrarse previamente inscripto ante el Registro General de Subastas Judiciales. Martillero interviniente: Victor Eloy Echeverría Registro 2637, cel. 2235779785. Honorarios del martillero 4 % del precio de venta a cargo de cada parte más el 10 % de dichos honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. INICIO DE LA SUBASTA 14 DE OCTUBRE DE 2025 LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA EL 28 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. Visita del bien a subastar 30 de septiembre de 2025 de 11:00 a 12:00 horas. Acta de adjudicación 14 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 sito en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata. Estado de ocupación: desocupado. Última expensa liquidada agosto 2025 \$23577. Deuda total por expensas \$1.221.664,09. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente quien no quedara desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 2025.

sep. 17 v. sep. 19

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por diez (10) días a ELENA BAVASTRO a que comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). Avellaneda, de julio de 2025. El presente deberá ser publicado por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial. Avellaneda, de agosto de 2025. Reghenzani Maria Elisa, Juez. Vinuesa Maria Concepcion, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de La Plata, en los autos "Comelli Luis Jose c/Aguinaga Francisca s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita y emplaza al demandado FRANCISCA AGUINAGA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los mismos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del CPCC.). Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la letrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Veliz Maria Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva" - Expediente N° 6114/23, en los cuales se ha dictado la providencia de fecha 01/07/2025, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, julio de 2025. 1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, líbrese oficio ley 22.172 dirigido al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a la publicación de lo siguiente: "Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Veliz Maria Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 6114/23, del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIa. Nominación, que tramita en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, promovido por Maria Agustina Veliz, DNI N° 31.253.911, respecto del 25% del inmueble ubicado en Av. Belgrano 2095, San Miguel de Tucumán, Matrícula Registral N-32388. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 6A, Manzana 39, Parcela 1, Padrón N°27031, Matrícula 6600.. En el mismo acto, cítese a FELISA FESIUK, DNI N°2.962.767, HUGO ANTONIO RUIZ, DNI N° 6.969.491, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. Se hace constar que el plazo precedente queda ampliado por seis días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 2) Se faculta al diligenciamiento a la letrada Liliana Felisa Morales, MP N°2559 y/o a quien ella designe. 3)...". Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XIª Nominación. Secretaría, 27 de agosto de 2025.- ANB.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Aalcon María Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte.: TL-3485-2025, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 2 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. 1ra. Inst. Civil y Com. N° 1, de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única del Dr. Christian Hernan Eichler, sito en Avda. Presidente Perón 2850, San Justo, comunica por 5 días en autos "Bazan Adolfo Cristian s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 25.500 que con fecha 12/08/2025, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ADOLFO CRISTIAN BAZAN (CUIT 20-25310837-2), con domicilio en Pedro Obligado 6741, Gonzalez Catán, partido de La Matanza. Síndico designado Pedro Alfredo Valle, domicilio electrónico 20045329098@CCE. Notificaciones y domicilio procesal en Entre Ríos N° 3026, teléfono 15-54167809 y e-mail pedroalfredovalle@gmail.com, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 03/11/2025. Observaciones e impugnaciones hasta el 17/11/2025. Debiendo presentar los informes del art. 35 y 39 LCQ el 19/12/2025 y 06/03/2026, respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el día 24/08/2026 a las 08:00 horas, compareciendo de manera remota a través del link: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aa778ac8dd8dc41d2a61388128551541f%40thread.tacv2/1755005574879context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%2283b81d1a-3778-4ddd-8c04-751db8349a2b%22%7d>. Eichler Christian Hernan, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/08/2025 se ha declarado la quiebra de BARRIO ROSA MABEL, DNI 21978898, carátula "Barrio Rosa Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75226, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 2/10/2025 al mail: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com), los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/10/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 14/11/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 Ley 24.522, y el 1/2/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 Ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORTIZ ADRIAN ALEJANDRO (Ortiz Antonio Franco), argentino, DNI N° 38.855.962, nacido el 30 de mayo de 1992 en la localidad de Merlo (B), hijo de Verónica Graciela Ortiz, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2202-2018-6665- "Ortiz Adrian Alejandro s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Adrian Alejandro Ortiz (Antonio Franco Ortiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zárate/Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 20 de marzo de 2025 se ha decretado la quiebra de MICAELA BELEN ARNAL, DNI N° 38.360.028, CUIL N° 27-38360028-1. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zárate, telefono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [snegri@mnestudio.com.ar](mailto:snegri@mnestudio.com.ar). Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 8 de octubre de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla [contadoresasociadosl@gmail.com](mailto:contadoresasociadosl@gmail.com). El pretense acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 22 de diciembre de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 11 del mes de marzo de 2026 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Zárate/Campana. San Martín Myrian, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 12 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. SI-27747-2025 "Brandán Cristina Soledad s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 14 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CRISTINA SOLEDAD BRANDAN, DNI 29.805.480, CUIT 27-29805480-4, con domicilio real en calle Méjico 3578, 2

piso, 2 puerta, de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (tel. 156 501-1276, email nbcr.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com) hasta el día 27 de octubre de 2025. El día 25 de diciembre de 2025 informe individual de créditos y el 25 de febrero de 2026 el nforme general. Link para consultar peticiones verificadoras desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación <https://drive.google.com/drive/folders/1YxnyxhUL4DPs-c977RNRDGF8L8tDolab?usp=sharing>. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 11/06/2024, se ha decretado la quiebra de MAFFEI JUAN NICOLAS (DNI 36.778.080), con domicilio real en calle 130 esq. 34 s/n de la localidad de Ensenada, provincia de Buenos Aires, señalándose el día 04/11/2025 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Paola V. Falciglia con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 19/11/2025 y fijándose el día 11/02/2026 y 20/03/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, septiembre de 2025. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, en los autos "Sotelo Juan Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75096, comunica por cinco días, que el 18 de junio de 2025 se ha declarado la Quiebra de JUAN EMANUEL SOTELO, argentino, DNI 41.281.241, con domicilio real en calle Bavera (pasaje interno) N° 350 de la localidad y ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF - 1. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 07/10/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 21/10/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 18/11/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 01/02/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a herederos de la señora MABEL ELSA REGAZZONI y a Anibal Italo Regazzoni en causa N° 20769 seguida a Vera Cristian Tomas por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el

cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ROSALÍA DEL CARMEN ARAYA IZUNZA en causa N° 20666 seguida a Herrera Leonel Nazareno, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de septiembre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a JENNIFER NATTALI MUÑOZ LACHE, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad colombiana, C.I. N° 1032413487, sin apodos ni sobrenombres, de estado civil soltera, de ocupación perito forense y esteticista, nacida el 12 de abril de 1992 en la ciudad de Bogotá, hija de Sandra Lache y de Edison Muñoz, último domicilio sito en real: calle Manuel Obarrio 468 - loc. Sarandí, partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 101, IPP N° 2000-12887-2300, seguida a Jennifer Nattali Muñoz Lache, en orden al delito de "Encubrimiento Calificado" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 2 de septiembre de 2025. I. Ténganse presente lo informado por la Seccional Cuarta de Avellaneda y visto que la imputada no se domicilia donde fijó residencia, previó resolver la prueba, citase a Jennifer Nattali Muñoz Lache por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II.- Asimismo, córrase traslado a la Defensa Técnica de la nombrada a los fines que aporte el domicilio actual de su asistida o información sobre su paradero, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Funcionario Firmante: 02/09/2025 14:00:23 - Nicoletti Andrea Susana, Juez.". Sanchez Julieta Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a SEBASTIAN DANIEL SORIA, DNI 32.122.330, de nacionalidad argentina, hijo de Silvia E. Loza y de Horacio Daniel Soria, nacido el 17 de noviembre de 1986 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle París N° 135, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-26509-25/00 caratulada "Soria Sebastian Daniel s/Robo Simple -11934-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de septiembre de 2025.- Dada la incomparecencia del imputado Sebastian Daniel soria, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 1 de septiembre de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 8 de septiembre de 2025. Grys Sebastian Alejandro, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FLORES MAYRA GISELE por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-9847-25 (RI 11090/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 21/7/2025 por la Seccional Segunda de Almirante Brown, dispóngase la citación por edictos de la encausada Flores Mayra Gisele debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-9847-25, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- "Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".- Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO DANIEL MINASSIAN, DNI 18.394.163, que en la causa N° 21.523 (I.P.P. N° PP-18-01-011004-18/01) caratulada "Minassian, Marcelo Daniel y Otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta - Defraudación por Contrato Simulado o Falsos Recibos" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 05 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Marcelo Daniel Minassian, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal como defraudación por administración fraudulenta y por contrato simulado (art. 173 incs. 6to y 7mo del C.P.) en perjuicio de Fabbri Argentina S.R.L., por el que se formara la presente I.P.P. PP-18-01-011004-18/01 (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 8 días del mes de septiembre de año 2025.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 3º de Quilmes, pcia. de Bs. As., en los autos "Duarte Garcia Fernando Manuel s/Quiebra (Pequeña)" (45143) se hace saber la declaración de la quiebra de FERNANDO MANUEL DUARTE GARCIA, DNI 32380966, con domicilio real en calle 835 N° 1554 de la localidad de Villa la Florida, partido Quilmes, de fecha 23/9/2024, designándose Síndico a la Contadora Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio procesal en calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico 27240414320@cce.notificaciones, celular 221-4817936, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 23 de noviembre de 2025. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De responder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Todo ello informado por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 1 de febrero de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 19 de marzo de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 8 de septiembre de 2025. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 176/23 - IPP N° 03-02-3250-22 "Aquino Luciano Jose s/Tenencia Simple de Estupefacientes en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor AQUINO LUCIANO JOSE, DNI 42778610, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle El Cano - N° 2459 - Loc. San Bernardo - Tel.: 2257 - 527580, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de

junio de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 176/23, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Luciano Jose Aquino, DNI N° 42.778.610, argentino, masculino, domiciliado en calle El Cano N° 2459, instruido, celular: 2257-542248, nacido el día 6 de noviembre de 1999, hijo Alcidez y de Marta Beatriz Sanchez, empleado, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter. cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental La Plata.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Santa Cruz Liliana Mercedes c/Veron Julián Osvaldo s/Divorcio por Presentación Unilateral" -Expte. N° 13410- AV-7949-2016- Avellaneda, 10 de julio de 2025. RA I. Encontrándose acabadamente probado en autos que se han efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del denunciado, mediante el requerimiento de información a las diferentes entidades públicas, corresponde disponer la notificación del resolutorio de fecha 12/02/2025 por edictos, conforme lo prevé art. 145 del CPCCBA (Arazi - Bermejo y otros, "Código Procesal Civil y Comercial. Anotado y comentado", Rubinzal Culzoni, 1° ed., Santa Fe, 2009, pág. 257). II. Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y en el periódico de mayor circulación del partido del último domicilio de Julian Osvaldo Veron, por el plazo de cinco días con transcripción del auto de fecha 12/02/2025, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. Avellaneda, 12 de febrero de 2025. RA.- "Autos Y Vistos: traídos que son a mi Público Despacho los autos caratulados: "Santa Cruz Liliana Mercedes c/Veron Julián Osvaldo s/Divorcio por presentacion unilateral" -Expte. N°13410-, fin de dictar sentencia, de los que Resulta: 1) Que en fecha 07/07/2016 se presenta Liliana Mercedes Santa Cruz con el patrocinio letrado de la UDC N° 9 (actual defensoria n°1), solicitando se decrete su divorcio respecto de su cónyuge JULIAN OSVALDO VERON. Manifiesta que contrajeron matrimonio el día 19/08/2004, conforme se acredita con la copia del certificado de matrimonio, que hace plena fe atento el carácter de instrumento público que inviste por imperativo legal (arts. 423, 289, inc. b, y 296, inc. a, del Código Civil y Comercial de la Nación). Formula propuesta de regulación de los efectos derivados de la disolución del matrimonio en los términos del art. 438 y 439 del CCyCN. Acompaña los elementos en que se funda. 2) En fecha 04/11/2016 se ordena correr traslado de la petición y la propuesta a Julian Osvaldo Veron, por el plazo de diez días. 3) Notificada que fuera la parte contraria en fecha ....., guarda silencio, por lo que se le tiene por perdido el derecho que ha dejado de ejercitar. 4) En fecha 04/12/2024 se expide el Agente Fiscal y se llaman autos para dictar sentencia, providencia que se encuentra firme. Y Considerando: I. El divorcio es la tercer causa enumerada por el art. 435 del CCyC para disolver el vínculo matrimonial y puede ser pedido por uno o por ambos cónyuges, de modo que el principio de autonomía de la voluntad cobra mayor amplitud, entendiéndose que si uno de los esposos no desea continuar con el matrimonio, puede unilateralmente pedir el divorcio. Cabe considerar que "el matrimonio se celebra y se sostiene por la voluntad coincidente de los contrayentes y, por ende, cuando la voluntad de uno de ellos o de ambos desaparece, el matrimonio no tiene razón de ser y no puede ser continuado, habilitándose por este simple y elemental fundamento, que uno o ambos puedan solicitar su divorcio" ("Fundamentos del Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación elaborados por la Comisión Redactora", en Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, Bs. As., Infojus, 2012). II. Ahora bien, el único requisito para poder solicitar el divorcio es acompañar una propuesta que regule los efectos derivados de éste. Si bien la parte que lo peticiona ha dado cumplimiento con este recaudo, la divergencia en cuanto a los temas que son materias de las propuestas o bien la ausencia de propuesta acompañada por la contraria no deberá suspender en ningún caso el dictado de sentencia. Por lo que -en este caso- las consecuencias patrimoniales y personales que apareja el divorcio deberán ser discutidas en un proceso autónomo. III. En cuanto a las costas, dado que no media controversia ni derrota, las mismas deben imponerse por su orden (art. 70 del CPCCBA). IV. En punto a ello, cabe mencionar que toda vez que la parte actora concurre patrocinada por la Unidad de Defensa Civil Departamental quien ya ha recabado previamente la carencia de medios de aquélla, la tramitación del incidente respectivo aparece como innecesaria.- En razón de ello, habiéndose efectuado el traslado correspondiente a la contraria, el mismo no contesta ni se opone al mismo (Art. 78 y 80 CPCCBA). Acceder a lo solicitado no importa violentar el principio de bilateralidad, ni los derechos de defensa e igualdad postulados por los artículos 80 y 81 del ritual. Sustenta esta afirmación, razones de celeridad y economía procesal (arg. ley 13.634; art. 34, inc. 5°, apartado e); art. 36, inc. 1° y conc. del CPCCBA), contemplando también, el interés de los justiciables en cuanto a que los problemas que los afligen se solucionen con la mayor celeridad posible (conf. Cám. Civ. y Com., Sala II, Lomas de Zamora, Causa 16.424, "Ripoll de Gurrieri A. y Otros s/ Divorcio").- Por ello, deberá hacerse lugar al beneficio de litigar sin gastos formulado, sin otro trámite, y hasta que mejore de fortuna, eximiéndose a Liliana Mercedes Santa Cruz del pago de las costas (art. 84 del CPCCBA).- Por todo lo expuesto, Fallo: 1) Decretando el divorcio de Liliana Mercedes Santa Cruz y Julian Osvaldo Veron de conformidad con lo previsto por el art. 437, 438 y 439 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Declarando extinguido el régimen patrimonial del matrimonio con efecto retroactivo al 29/10/2024 fecha de notificación de la demanda (art. 475 inc. "c", art. 480 y art. 507 del CCyCN). 3) Imponiendo las costas en el orden causado (arts. 70 del CPCCBA). 4) Haciendo lugar al beneficio de litigar sin gastos formulado por Liliana Mercedes Santa Cruz, sin otro trámite, eximiéndola del pago de costas hasta que mejore de fortuna (art. 84 del CPCCBA). 5) Regístrese y notifíquese en forma automatizada (art. 11 del Ac. 3845, según Ac. 3991/2020, SCBA): ufd1civil.al@mpba.gov.ar. Firme, líbrese oficio a los fines de su inscripción en el registro respectivo y expídase testimonio para las partes (art. 166, inc. 4°, CPCCBA). Alejandra M. J. Sobrado, Juez. El presente se publicara por el lapso de 5 días conforme lo normado por el art. 17 de la Ley 18.248 en el Boletín Oficial.- Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. Sobrado Alejandra María Jorgelina, Juez.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 1565 (IPP N° 02-01-1795-23), caratulada: "Rivero Jesus Emanuel s/Robo Calificado a D'Annunzio, Benigno Alberto", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de

este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JESÚS EMANUEL RIVERO, de sobrenombre o alias Chochi, argentino, DNI 44.840.805, de 19 años de edad, que sí sabe leer y escribir, hijo de Domingo Daniel Rivero (V) y de María Paz Espinoza (V), nacido en Tres Arroyos, pcia. de Buenos Aires el 9 de enero de 2003, de estado civil soltero, de ocupación plomero-gasista, con último domicilio conocido en calle Ejército de los Andes N° 128 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Dra. Agustina Cedeira, Jueza". Cravero Alfonsina Belen, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 14 de agosto de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. DIAZ JENNIFER MICAELA, argentina, DNI 40849372, con domicilio real en calle San Pedro N° 1150 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com), abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 11/11/2025, e informe general el día 09/02/2026. La Plata, septiembre 2025. Fernandez María De Los Angeles, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Del Valle Miguel Alfredo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-3363/2025) con fecha 8/7/25 se decretó el concurso preventivo de MIGUEL ALFREDO DEL VALLE, DNI 31094376, empleado, con domicilio real en calle Moreno 4178 de la ciudad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico Cr. Aldo Fabián Calleri, con domicilio en Av. Urquiza N° 3658 de Olavarría, hasta el 7/11/25, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 27/11/25. Olavarría. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto, Juez, hace saber que en autos "Cordoba Caceres Maria De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)", QL-12723-2022 se decretó el 09/06/2022 la quiebra de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES CORDOBA CACERES, DNI 31.317.756, con domicilio en calle 532 "A" N° 1592 de la localidad de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 9 de diciembre de 2025 al Síndico Cdr. Julio Cesar Maltagliati en su domicilio sito en Alvear N° 869 de Quilmes. Horarios de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Email: [sjquesada@yahoo.com.ar](mailto:sjquesada@yahoo.com.ar), celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 24 de febrero de 2026, Informe General 7 de abril de 2026. Quilmes, 20/08/2025. Dr. Reinaldo José Bellini y Dr. Martín José Sainz. Secretarios.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.420 (I.P.P. 10-01-001927-25/00), seguida a Ignacio Alejandro Contreras Suran, Ramiro Daniel Ferrau, en orden al delito de Desobediencia y Ezequiel Maximiliano Lopez en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en concurso real con Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a: -IGNACIO ALEJANDRO CONTRERAS SURAN, de nacionalidad chilena, nacido el 25 de noviembre de 2000, en Santiago de Chile, con último domicilio en la calle Roma -Edificio 403, B, Planta Baja 1, del barrio Las Catonas, de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hijo de Williams Contreras (v) y Alejandra Bustamante (v), C.I. Chilena Nro. 20777625-9 y a: -Ramiro Daniel Ferrau de nacionalidad argentina, nacido el 9 de julio de 2002, en la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Yapeyú Nro. 2301 de la localidad y partido de Moreno, hijo de Gustavo Daniel Romero (f) y de María Daniela Ferrau (v), titular del DNI n° 44.268.500 mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "9/9/2025.- Atento el resultado negativo de las diligencias policiales del día de la fecha, como así también las de los días 25/3/2025 y 14/4/2025 e informe actuarial realizado el 28/3/2025, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ignacio Alejandro Contreras Suran y Ramiro Daniel Ferrau por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber a las partes".-... Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Abeiro Anabella Maribel s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 57399 que el 27 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de ABEIRO ANABELLA MARIBEL, DNI 33508594 domiciliada en la calle Chile

Nº 2930 de la localidad de Bahía Blanca intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en Roca Nº 698 de esta ciudad prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de noviembre de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 26 de noviembre de 2025 para la presentación del informe individual y 13 de marzo de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025. Alicia Susana Guzman, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Dra. Virginia Bravo Agente Fiscal Titular de la UFIJ Nº 7 de La Plata en el marco de la IPP PP-06-00-024741-25/00, intima a MARIANA SOLEDAD GOMEZ, argentina, DNI 33590930, nacida el día 12/09/1988 a efectos que se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 planta baja de La Plata - a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del C.P.P. que se le sigue por el delito de Hurto. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía. Benedetti Cesar Ignacio.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALVARO MAMANI CALLISAYA en la P.P. Nº PP-07-03-012421-25/00 (UFIJ Nº 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro Nº 92/2025. Argumentos: Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 45, 89, 92 -en función del art. 80 inc. 1º y 11º- del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Aunque las lesiones sufridas por Janet Alejandra Ortega Castro están acreditadas, no lo es menos que conforme lo declarado por la Subayudane Stella Maris Franco en la pieza procesal E07000022178933 14/07/2025 08:52:20 Oficio - Actuaciones Complementarias no existen testigos del evento, no hay cámaras de seguridad y/o filmaciones sobre lo acontecido. Y la supuesta víctima ha dado muestras claras y manifiestas de su desinterés en el asunto E07000022375757 13/08/2025 14:00:36 Acta - Declaración Testimonial lo que equivale sin dudas a una ausencia de impulso de la acción penal del caso que esta en sus manos (art. 72 inciso 2 del CP) sin que medie ningún interés público o razones de seguridad que permitan seguir adelante con el asunto (art. 72 del CP). Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Alvaro Mamani Callisaya, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y con la que mantiene una relación de pareja, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 323, inciso 2º del Código Procesal Pena). Regístrese y notifíquese. Firme que sea comuníquese. Javier Maffucci Moore, Juez."

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nº 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso, mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nº 215/2 (I.P.P. 20-00-007586-21/00) seguida a EMANUEL ALBERTO CÓRDOBA por el delito de Robo Simple Agravado por la intervención de un menor de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Miceli Giuliana Florencia, Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: Sr. ANGEL DAMIAN SERRAEN causa Nº 20547 seguida a Soliz Diego Emanuel la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 9 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Angel Damian Serra notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a AXEL ARIEL GODOY, DNI 44054338, nacido, el 24/02/2002, hijo de Marcela Godoy, con último domicilio conocido en calle Facundo Quiroga Nº 1870 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº SN-247-2025, IPP Nº 16-01-001179-24/00, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Axel Ariel Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nº SN-247-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Coacción, Violación de domicilio y Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-247-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial. Carvajal María Florencia, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO CÁCERES CRISTALDO en la P.P. n° PP-07-03-009530-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 97/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3, 62 inciso 2 y del Código Penal y art. 323 inciso 1 del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de amenazas simples. Ello se acredita en debida forma a partir de la evaluación razonada, en especial de la denuncia formulada por la Sra. Bernal E07000021866425 25/05/2025 06:48:57 Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE, en tanto el día 25 de mayo de 2025 en horas de la noche, la nombrada ha recibido amenazas por parte de algún miembro de su familia (arts. 166, inc. 2do., párrafo tercero del C.P. y art. 323 incisos 2 y 3 del C.P.P.). Ahora bien en cuanto a la participación -y consiguiente responsabilidad- de Leonardo Cáceres Cristaldo en el evento, la situación no reviste similar grado de certeza ya que como lo he expuesto en E07000022050101 23/06/2025 13:28:32 Resolución - Libertad por falta de mérito, tanto la supuesta víctima E07000021946544 05/06/2025 14:17:56 Acta - Declaración Testimonial, como testigos presenciales E07000021928582 03/06/2025 13:46:42 Acta - Declaración Testimonial dan cuenta que el nombrado no habría sido el presunto autor del hecho imputado E07000021868219 26/05/2025 14:11:14 Acta - Audiencia art. 308. Por lo expuesto, el requerimiento formulado por la Sra. Agente Fiscal E07000022327743 07/08/2025 10:42:28 Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere, no se ha visto traducido en la colecta de elementos de convicción que permitan sostener que el nombrado haya sido sujeto responsable de aquel hecho. En consecuencia, daré favorable acogida a lo solicitado por la defensa en E07000022436117 22/08/2025 12:23:01 Requerimiento - Oposición a Requisitoria de Elevación a Juicio. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Leonardo Cáceres Cristaldo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MAURO ARIEL MOLINA CANZONETTA en la P.P. N° PP-07-03-019814-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica, Resuelvo: Sobreseer a Mauro Ariel Molina Canzonetta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de amenazas simples (dos hechos) y desobediencia (tres hechos) por los cuales fuera formalmente imputado (arts. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días ALEJANDRO FRANCISCO PEREIRA, titular del DNI N° 49.241.021, nacido el 23/12/2008, hijo de Jéscica Isabel Pereira, con domicilio en la calle Herminio Constanzó N° 4.006 e/Volcán Lanín y Sierra de Velazco de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, a presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora ...no habiéndose presentado el justificable a estar a derecho y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto en el proveído del 1º del mes en curso (5 días), se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Isabel Acion Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Pereyra Olaechea Tomas Agustin, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Vanotti, cita y emplaza por 3 días en autos: "Q. A. M. s/Abrigo", expte N° 41775, para que la Sra. QUINTO ANA LAURA se presente en autos, a efectos de mantener entrevista con el equipo técnico de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas. Acto seguido, se mantendrá audiencia con la citada, quien deberá comparecer con patrocinio letrado y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niña/o o adolescente y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Avellaneda, 10 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Vanotti, cita y emplaza por 3 días en autos: "S. E. T. s/Abrigo", expte. N° 42968, para que la Sra. QUINTO ANA LAURA y al Sr. EMILIO LUIS SOSA, para que se presenten en autos, a efectos de mantener entrevista con el equipo técnico de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas. Acto seguido, se mantendrá audiencia con la citada, quien deberá comparecer con patrocinio letrado y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niña/o o adolescente y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Avellaneda, 10 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Vanotti, cita y emplaza por 3 días en autos: "S. A. N. s/Abrigo", expte N°42964, para que la Sra. QUINTO ANA LAURA y al Sr. EMILIO LUIS SOSA, para que se presenten en autos, a efectos de mantener entrevista con el equipo técnico de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas. Acto seguido, se

mantendrá audiencia con la citada, quien deberá comparecer con patrocinio letrado y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niña/o o adolescente y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Avellaneda, 9 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7281 (I.P.P. N° 13-01-005431-24), seguida a Nazareno Martin Bustos y Gastón Nicolás Montoya, por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7281 respecto de NAZARENO MARTIN BUSTOS y GASTON NICOLAS MONTOYA de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.II.- Sobreseer total y definitivamente a Nazareno Martin Bustos, titular del D.N.I. N° 46.735.565, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 12 de mayo de 2005, soltero, changarin, hijo de Omar Sauthier y de Romina Mariel Bustos, con domicilio en calle 31 N° 2450 de Berazategui, quien posee prontuario N° O6154792 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario 1699503 A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de robo simple en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 30 de marzo de 2024 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-005431-24 ante la U.F.I.J. N° 5 de Berazategui. III.- Sobreseer total y definitivamente a Gastón Nicolás Montoya, titular del D.N.I. N° 46.823.749, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 05 de julio de 2005, soltero, changarin, hijo de Nicolás Roberto Montoya y de Mónica Liliana Gonzalez, con domicilio en calle 31 N° 2450 de Berazategui, quien posee prontuario N° O6154790 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario 1699510 A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de robo simple en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 30 de marzo de 2024 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-005431-24 ante la U.F.I.J. N° 5 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 04/09/2025 08:05:08 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 04/09/2025 09:13:06 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado". Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158, General Rodríguez, en los autos caratulados: "Moyano Valentina Jazmin s/Abrigo" -Expte. N° MG-16215-2024 ha dispuesto "Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares de la niña M.V.J. nacida el día 03/02/2024 hija de la Srta. MOYANO DAIANA, DNI 35.723.553, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528) . Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez, en Sarmiento 699, de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión" Dra. Silvia Monica Baez, Jueza de Familia. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial."

sep. 15 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1068/20 - IPP. N° 03-02-3301-13 E IPP. N° 03-02-1287-13 "Alderete Dario Oscar. Daño y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ALDERETE DARÍO OSCAR, DNI 44050253, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Mexico y Alemania - Loc. General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Alderete Darío Oscar; DNI 44050253, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Mexico y Alemania - loc. General Madariaga, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Portación ilegal de arma de fuego de uso civil - IPP N° 03-02-1287-13/00- y daño agravado -IPP N° 03-02-3301-13/00- ilícitos previstos y reprimidos en los art. 189 Inc. 2 párrafo tercero y 183 en función del art. 184 Inc. 1 y 5 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de GUZMAN SUAREZ ELEAZAR BRUNO GUILLERMO, DNI 32.665.891, con domicilio real en calle 6 N° 973 de la localidad de Guernica, partido Presidente

Perón, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Eduardo M. Rojas con domicilio en calle 45 N° 753 ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/11/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/12/25, e informe general el día 09/02/2026.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - "Olguin María Belén s/Quiebra (Expte 128383)". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 18/02/2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA BELÉN OLGUIN, argentina, DNI N° 26.465.155, CUIL 27-26465155-2, con domicilio real en calle 11 de Septiembre N° 9746 de la ciudad de Mar del Plata, síndico designado CPN Adler Marcela Isabel con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs. a 20:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 17 de diciembre de 2025 y el 05 de marzo de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 12 de agosto de 2025.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. BLANCA ESTER BARREIRO en causa nro. 20780 seguida a Acevedo Marcelo Fernando por el delito de Abuso Sexual Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Marcelo Fernando Acevedo titular del documento de identidad DNI 38871319, de nacionalidad argentina estado civil Casado con domicilio en calle Gutemberg 4076 Mar Del Plata la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de abuso sexual de una menor de edad de 13 años agravado por aprovechar la situación de convivencia (dos hechos), cometidos entre los años 2016 y 2017 (hecho I) y entre 2017 y 2022 (hecho II), y abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda (hecho III) impuesta por sentencia de fecha 25 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 25 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 25 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 25 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de septiembre de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de Septiembre de 2025. "///del Plata, 8 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrense oficio; d) Líbrense oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Someterse al control del Patronato de Liberados. 2. Mantener el domicilio y/o avisar su cambio con antelación. 3. Abstenerse de mantener contacto con la víctima J.A.B. bajo cualquier modalidad (presencial, virtual, redes sociales y/o cualquier otra). 4. Realizar un tratamiento psicológico por el plazo de la condena debiendo informar mensualmente su asistencia, debiendo acreditar la primera consulta en el plazo de quince días. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso Sexual Calificado, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.-Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "... toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia...". La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".-En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta

la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley..."- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.-En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Marcelo Fernando Acevedo respecto de la menor J.A.B. , importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento En un Radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interposición persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la Fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Marcelo Fernando Acevedo respecto de la persona de J.A.B. cuya madre es la sra Blanca Esther Bareiro Bogado con domicilio en calle Padre Dutto 1821 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.- l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. (IPP 10397-22). y causa nro. c. 8762 del Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - "Cruz Johana Belen s/Quiebra (Expte 121157)" El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 09/06/2025 se ha decretado la quiebra de JOHANA BELEN CRUZ, argentina, DNI N° 36384883, con domicilio real en calle Zeballos N° 5941 de la localidad de Mar del Plata, sindico designado CPN Adler Marcela Isabel con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs a 20:00 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11/11/2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 26/12/2025 y 26/2/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 16/04/25 se ha decretado la quiebra indirecta de ALMACENES DEL PLATA S.A., CUIT 30-70811883-0 con domicilio real en la calle San Martín N° 4581

2 de la ciudad de Mar del Plata autos "Almacenes del Plata S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - expediente N° 4929 Síndico designado CPN Daiana Rodríguez atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán verificar por la vía incidental. 4) Los acreedores e interesados contarán con 30 días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el Síndico en su Informe General siendo la misma 10 de octubre de 2013. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3628-22; 14-07-3631-22; 14-06-5266-22; 14-06-5117-22; 14-07-3592-22; 14-07-3582-22; 14-07-3574-22; 14-07-3566-22; 14-07-3613-22; 14-07-3525-22; 14-07-3591-22; 14-07-3595-22; 14-07-3682-22; 14-07-3541-22; 14-07-3649-22; 14-07-4934-22; 14-07-4757-22; 14-07-2346-22; 14-07-2793-22; 14-07-4440-22; 14-07-4918-22; 14-07-4923-22; 14-07-4916-22; 14-07-3564-22; 14-07-4189-22; 14-07-3874-22; 14-07-4193-22; 14-07-3872-22; 14-07-4137-22; 14-07-4167-22; 14-07-4175-22; 14-07-4166-22; 14-07-4161-22; 14-07-4160-22; 14-07-4159-22; 14-07-3808-22; 14-07-3822-22; 14-07-3825-22; 14-07-3845-22; 14-07-4145-22; 14-07-3878-22; 14-07-3887-22; 14-07-3889-22; 14-07-3858-22; 14-07-3864-22; 14-07-3869-22; 14-07-3803-22; 14-07-3996-22; 14-07-3826-22; 14-07-3846-22; 14-07-3795-22; 14-07-4198-22; 14-07-3979-22; 14-07-3974-22; 14-07-3980-22; 14-07-3987-22; 14-07-3998-22; 14-07-4863-22; 14-07-4820-22; 14-07-4804-22; 14-06-5150-22; 14-07-4721-22; 14-07-4884-22; 14-07-4747-22; 14-07-4830-22; 14-06-5065-22; 14-07-4935-22; 14-07-4846-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRIAN ALEXANDER ESPINDOLA, DNI N° 38.608.699, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1994 en la localidad de Marcos Paz (B), hijo de Luis Espindola y de María del Carmen Medina y a Espindola Marcos Emanuel, DNI N° 39.548.885, argentino, nacido el 15 de abril de 1996 en la localidad de Marcos Paz (B), hijo de Luis Espindola y de María del Carmen Medina, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-193-2020-7474- "Espindola Marcos Emanuel s/Robo" y agregada ME-2220-2021-7891 "Espindola Brian Alexander, Espindola Marcos Emanuel s/Amenazas, Daño y Abuso de arma, todo en concurso real entre sí. Medina María Del Carmen s/Amenazas y Daño, todo en concurso real entre sí", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Brian Alexander Espindola y Espindola Marcos Emanuel, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Notifíquese y publíquese.-" Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FRIDOL ROSA LEULAIN en la P.P. N° PP- 07-03-021625-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 3 de septiembre de 2025. Resuelvo: Sobreseer a Fridol Rosa Leulain (DNI 94.597.578), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual agravado, por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANIEL OMAR PONCE DE LEON, DNI 29772074, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As, el 27/01/1983, hijo de Carlos y de Graciela Noemí Castillo, con último domicilio conocido en calle Las Palmas 1300, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-886-2025, IPP-IPP N° 16-00-006735-24/00, caratulada: "Ponce De Leon Daniel Omar -Estafa- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de agosto de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Omar Ponce De Leon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-886-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-886-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2025. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Flores Claudia Romina Ayelen s/Quiebra" (Pequeña) -Expte. 31439-2024, se ha decretado la quiebra de la Sra. FLORES CLAUDIA ROMINA AYELEN, DNI. 37.983.341, con domicilio real en Pelayo N° 424 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado: Dr. Miguel Eduardo Romano, que atenderá en su domicilio de la calle Olavarría N° 3165,

primer piso (timbre estudio contable) de Mar del Plata, los días lunes a viernes de 9 a 16 hs. Fijase hasta el 30/10/2025 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 16/12/2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 04/03/2026 para la presentación del Informe General... Fdo. Dra. Juárez Patricia Noemi, Jueza en lo Civil y Comercial. La publicación por cinco (5) días en el Diario "La Capital" de Mar del Plata y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCyQ). Mar del Plata, 2025.

sep. 15 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Moreno, Gral Rodríguez, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría Única, en autos caratulados "Porfilio Pedro Raul c/Ramos De Blanco Rosa s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. N° 99026 cita y emplaza a la demandada ROSA RAMOS DE BLANCO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Maipú N° 1448, de la ciudad y partido de Moreno, nomenclatura catastral Circ. VI, Manzana: A, Parcela 1612a (también indicado como 1612e) para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- En la ciudad de Moreno Gral. Rodríguez, en la fecha indicada en la referencia del presente.- Bossi Eduardo Gaudencio, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita a los herederos del demandado ESTEBAN MANUEL ITURRASPE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 220-N, Parcela 16, Inscripto al Folio N° 2085 del año 1963 para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Formichella María Del Carmen y Otro/a c/Iturraspe Esteban Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 116789, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés del Valle Rivarola a cargo de los Dres. María Alejandra Salerno y Francisco Bertolucci, sito en la calle Lara N° 638 de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, en virtud de lo ordenado por este Tribunal en fecha 29/05/2025 en autos caratulados: "Cabrera Florencia Belen c/Rogolini Natalio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 15658" publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Voz de Morón" sito en la calle Colón 224 de Morón, citando por el término de diez (10) días a estar a derecho y/o sucesores de NATALIO ROGOLINI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II Sección Q Quinta 24 Parcela 1 Matrícula 28415 del Partido de Cañuelas (15) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente (art. 681 y 341 CPCC). Cañuelas, septiembre de 2025. Fdo. Sergio Arturi, Juez.- María Alejandra Salerno y Francisco Bertolucci, Secretarios. Gimenez Silvana Esther, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Monzon Juan Pablo c/Goncalves Diego Ezequiel y Otro/a s/Daños y Perjuicios" (Exp. 1600-2019)", cita y emplaza a NODER CAR S.R.L., para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos en su contra bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. San Isidro, septiembre de 2025. Ferreyra Santiago, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juz. Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Sec. Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco, del Dep. Jud. Azul, en "Adamoli Ariel Osvaldo c/Mancinella Emilia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N°12521/2025) cita a los terceros que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Circ. 1, Secc. A, Mzna. 32, Parc. 9b, partida 053-1645-5, de Benito Juárez, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estimen corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad-hoc en turno para que lo represente en juicio.- De Francesco Sandra Cristina, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Sr. Juez Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita y emplaza a herederos de AGUILAR ARCE MARIA ALCIRA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras Circunscripción 13, Sección B, Chacra 86, Manzana 86K, Parcela 2,3,4,5,6 Folio N° 1672 Año 1957, del partido de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en los autos caratulados "Segovia Carlos Marcelo y Otro/a c/Arce Rodolfo Juvencio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 10 de septiembre del 2025. Mangione Rosana Elisabet, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Morón en autos "Compañía de Alimentos Fargo S.A. c/Sotomayor, Diego Gastón Rodrigo s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. MO-29622- 2023), Secretaría Única, a cargo de los Dres. Claudia Noemí Liberato, Eduardo Fabián Blandino y Angela Williams, cita y emplaza al Sr. DIEGO GASTÓN RODRIGO SOTOMAYOR, CUIT 23-26490801-9, para que, en los términos del art. 84 LCQ, en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio de quiebra, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Pablo Daniel Rezzonico, Juez. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, sito en la calle 27 N° 600 de Mercedes, en autos caratulados "Gonzalez Juan Ariel y Otro c/Orecchia Mariano Javier y Otros s/Daños y Perjuicios" (Exp. 95838) a dictado la siguiente resolución: "Mercedes 17 de julio de 2025. Cítese al codemandado DIEGO OSCAR PIETROBELLI, DNI N° 29.345.942 para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designar Defensor Oficial que lo represente. A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Salado" de Alberti, pcia. de Bs. As. (arts. 145, 146 del CPC.). Carlos Lorenzo Illanes, Juez. Bellomo Agustina, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, Secretaría Única sito en la calle La Rioja 2126, a cargo de la señora Juez Dra. Nancy Micaela Bessone, cita a herederos de la Sra. ALICIA SHIRLEY FAYE, titular de la L.C. N° 3.594.766 para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, debiendo unificar personería en los autos caratulados "Faye Alicia Shirley s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 113939 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata. Mar del Plata, a los 10 días del mes de septiembre del año 2025. Analía Bintana, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, piso 2º, de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Castro Pablo Daniel c/Podobnik Francisco S(3)/ s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a los herederos del Sr. PODOBNIK FRANCISCO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis, ubicado en la calle Charcas N° 3675, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Partido 101, Matrícula 107009 Circunscripción 2 Sección F, Manzana 252, Parcela 14, designación según título lote 14 de la Manzana 3. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Ciudad de Morón, septiembre de 2025. Amante Jezabel Melina, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en el marco del expediente "Ciccola Valeria Lorena c/Rotonda Graciela s/Despido (Expte. 39.000)" emplaza a ROTONDA GRACIELA a fin de que, dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes Departamental. Déjese constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts. 27 Ley 15057, 20 LCT y 1 Ley 8593. Bahía Blanca 28 de agosto de 2025. Romero Jorgelina, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial De Moreno - General Rodríguez a cargo interinamente del Doctor Gabriel H. Acosta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Fraschina, Dra. Miriam Noemi Sodano y Dra. Julieta Beatriz Vitagliano, sito en Aristóbulo del Valle 2864 de Moreno, comunica: Cítese y emplazase al Sr. MEZA EDUARDO NICOLAS, DNI N° 12.740.688, para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a fin de tomar conocimiento de la petición de divorcio efectuada por la Sra. Barrionuevo Graciela Monica, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la ciudad de General Rodríguez. Anoticiase la presente providencia mediante la publicación de edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Acción" de Moreno. (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C). Ferreyra Ana Graciela, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Cardoso, María Cristina y Otro c/Carrasco, Amelia Catalina y Ferreyra, Abdon Reyes s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. N° 14481", y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, designado según plano 89-0037-2014, que cita su título, como "Lote "17" de la Manzana A, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: C, Quinta 161, Manzana: 161-C, Parcela: 11; Partida Inmobiliaria: 89-05172, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires matrícula 6849 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 2025. En mi carácter de Secretaria ad hoc del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, certifico que el presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Actualidad de Gral Villegas. Conste. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2025. Cristobal Gabriela, Auxiliar 3.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a herederos de EDUARDO ANÍBAL OLIVIERI, para que comparezcan a los autos "Correa Lorena Luján y Otro/a c/Valdez Felipe Augusto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" a estar a derecho en los términos de la providencia dictada el 11/7/23 bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se designará al Defensor Oficial para que los represente. San Isidr, 9 de septiembre de 2025. Iglesias Buratti Tatiana Noemi, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza a WALTER DAMIÁN VIGNOTTES para que dentro del plazo de diez días comparezca en los autos "Vignottes Urquiza Marko Alexandros s/Tutela", Expte. N° MG 2771/2024 a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Moreno, en la fecha de su firma electrónica. Ibarra Yoel Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - En el marco de la causa "Maldonado Monica Susana c/Molinari Juana s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente SI-35506/2014 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro se cita y emplaza a los sucesores de MOLINARI JUANA y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos, lotes designados como 15 y 16 de la manzana 11 con dirección en la calle Pedernera 653 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro cuya nomenclatura Catastral corresponde a Cir. 5, Secc. C, Mza 107, Parc. 8 y 9 respectivamente, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "F.L. s/Abrigo", Expte. N° PL-9747-2023, donde se libra el presente a fin de notificar a la Sra. ADRIANA BELEN FERREYRA, progenitora del niño de autos, de la sentencia dictada en fecha 17 de febrero de 2025, cuya parte pertinente dice: "Pilar, 17 de febrero de 2025. ... "Pilar, 17 de febrero de 2025 ... Resuelvo 1) Decretar el estado de abandono y adoptabilidad de F.L. con fecha de nacimiento 31 de enero de 2019 (...) hijo de la Sra. Adriana Belen Ferreyra, DNI 45.022.870. 2) Decretar la Privación de la Responsabilidad Parental de la Sra. Adriana Belen Ferreyra respecto del niño F.L., (...) . 4) 4) Regístrese. Notifíquese ... . Fdo. Valeria Antos, Juez.". Pilar, ver fecha firma digital. Furfaro Alan Javier, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Ciccioioli, hace saber por tres días que en el marco de la Causa -11284-3 del Juzgado en lo Correccional 2 de Quilmes 13-01-18812-23 dictando dicha judicatura la siguiente sentencia y cómputo de pena: "Quilmes, 27 de noviembre de 2024 Resuelvo: condenar a SANTIAGO ALEXIS RIVAS (argentino, titular del DNI 37239256, soltero, nacido en Berazategui el 10/2/1993, hijo de José Antonio Rivas y de Heriberta Rojas Acosta, personal policial, con domicilio en calle 110 N° 472 de Berazategui) a las penas de un año de prisión, de ejecución condicional, e inhabilitación especial perpetua para ejercer cargos públicos, más el pago de las costas del proceso, por resultar autores penalmente responsables de los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y cohecho en concurso ideal, cometidos en la localidad y partido de Berazategui, el 25 de noviembre de 2023. II.- Imponer a los nombrados como pautas de conducta de aquellas establecidas en el art. 27 bis del CP, por el término de dos años, la obligación de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados. III.- Establecer que la pena impuesta vencerá a los fines previstos en el art. 27 primer párrafo del CP, el 27 de noviembre de 2028; el plazo fijado para el vencimiento de las pautas de conducta impuestas, vencerá el 27 de noviembre de 2026; y la caducidad registral (conf. art. 51 segundo párrafo, inc. 1 del CP), operará el 27 de noviembre de 2034; dejándose constancia que ni Sánchez ni Rivas sufrieron detención alguna en la presente causa.".- Quilmes, 11 de septiembre de 2025. Federico Facundo Merlini, Juez de Ejecución Penal. CICCIOIOLI María Victoria, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. BENITEZ, ROCIO MACARENA, DNI 40022302, domiciliada conforme el Renaper en la calle Alfredo Palacios N° 1903, Grand Bourg, José C. Paz, Municipio Malvinas Argentinas, para que se presente a estar a derecho en los autos "Benitez Camila Renatta s/Abrigo" (Expte. N° 82448) como así también se notifique de la Resolución de fecha 14/07/2025 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de Adoptabilidad de su hija Camila Renata Benitez. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el termino de cinco días hábiles computados desde la ultima publicación.- Gral. San Martín, septiembre de 2025.- Escobar Maria Celeste, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 778-1713-2021, caratulada "GONZALEZ GASTON HERNAN s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 1356 N° 3898 -Monoblock Carolina VII de Florencio Varela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de noviembre de 2023. A despacho la presente Causa N° 778-1713-2021, caratulada "Gonzalez Gaston Hernan s/Robo en Grado de Tentativa",... y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, en fecha 25/04/2022, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., practique el actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. Señor Juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 778-1713-2021, surge de la misma, que en fecha 25/04/2022 se condenó a Gastón Hernán González,... por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de "Robo en grado de tentativa", previsto y reprimido en los arts. 164, 42 y 44 del Cód. Penal, ocurrido el día 21 de octubre de 2021 en la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, pcia. de Buenos Aires, a la pena de Seis Meses de prisión, declaración de reincidencia y el pago de costas procesales (arts. 5, 24, y 29 inciso 3, 50 del CP, 398, 399, 530 y 531 del CPP). 3. Imponer la prohibición de acercamiento y todo tipo de contacto por parte del Sr. González hacia el Sr...., debiendo mantenerse a

más de doscientos metros de cualquier lugar donde se encuentre, hasta tanto adquiera firmeza este pronunciamiento definitivo., sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en autos, en fecha 21/10/2021 permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta la audiencia art.398 del C.P.P llevada a cabo el día 22/4/2022 en que fue excarcelado por cumplir en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia, no restando pena a cumplimentar. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago la suma de Pesos Dos Mil Quinientos uno (\$2501), suma que no ha abonado, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna.- Es todo cuanto debo informar a V.S. Dolores, 30 de noviembre de 2023. Apruébese el cómputo y vencimiento de pena, y liquidación de costas procesales, efectuados por la Actuaría, notifíquese el presente a las Partes Técnicas en la forma de ley, y al imputado, intimándose al mismo al pago de las costas procesales. Fecho, firme que quede, no restando pena por ejecutar, practíquense las comunicaciones de ley, y oportunamente archívese. Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez". Oumic Florencia Virginia, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Juan José de Oliveira hace saber que el 1° de julio de 2024 se decretó la quiebra de la Sra. VALERIA RAQUEL PEREYRA, DNI 20.908.209, con domicilio real en 123 esq. 64 N° 307 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 30 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 14 de octubre de 2025. Presentación del Informe Individual: 11 de noviembre de 2025, Informe General: 9 de febrero de 2026. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, septiembre de 2025. Dra. María de los Ángeles Fernández. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, acargo del Dr. Silvio José Mazarello, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, que en autos Expte. 84413 "Centro Comercial Leon Gallardo S.R.L. s/Concurso Preventivo-Pequeño", ha dispuesto aceptar su competencia para entender en el concurso preventivo de CENTRO COMERCIAL LEON GALLARDO S.R.L., con domicilio en Av. Presidente Perón 1662/72 de la ciudad de San Miguel, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, CUIT 3069649149-2, habiendo designado como nuevo síndico al C.P.N. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en Av. Ricardo Balbín 1733, casillero 1509, de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires y electrónico 20082753584@cce.notificaciones. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Jorge Alberto, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.420 (I.P.P. 10-01-001927-25/00), seguida a Ignacio Alejandro Contreras Suran, Ramiro Daniel Ferrau, en orden al delito de Desobediencia y Ezequiel Maximiliano Lopez en orden a los delitos de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en concurso real con Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a IGNACIO ALEJANDRO CONTRERAS SURAN, de nacionalidad chilena, nacido el 25 de noviembre de 2000, en Santiago de Chile, con último domicilio en la calle Roma -edificio 403, B, planta baja 1, del barrio Las Catonas, de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hijo de Williams Contreras (v) y Alejandra Bustamante (v), C.I. Chilena N° 20777625-9 y a RAMIRO DANIEL FERRAU de nacionalidad argentina, nacido el 9 de julio de 2002, en la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Yapeyú N° 2301 de la localidad y partido de Moreno, hijo de Gustavo Daniel Romero (f) y de María Daniela Ferrau (v), titular del DNI N° 44.268.500 mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "9/9/2025.-Atento el resultado negativo de las diligencias policiales del día de la fecha, como así también las de los días 25/3/2025 y 14/4/2025 e informe actuarial realizado el 28/3/2025, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Ignacio Alejandro Contreras Suran y Ramiro Daniel Ferrau por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber a las partes.-.... Fdo. Daniel A. Leppén, Juez ". Secretaría. Melconian Carola, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional N° 6253 (I.P.P. N° 10-00-000349-25/00 de UFI 3, Garantías N° 5, registro de Cámara N° 1536/2025)) caratulada "Sezai Maximiliano Miguel s/Resistencia a la Autoridad", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MAXIMILIANO MGUEL SEZAI, argentino, DNI 47.253.769, nacido el 14 de abril de 2006, con último domicilio en la calle Chaperrauge N° 2122 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Maximiliano Miguel Sezai y de Liliana Castro, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (251001255005419786)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el

domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Miguel Sezai, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente.- Fdo. Daniel Leppén Juez (PDS).- Secretaría, septiembre de 2025. Ortega Silvina Paola, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4626 (IPP 10-00-039865-21), seguida a Sebastian Gabriel Cardona en orden al delito de Atentado a la Autoridad, cítese y emplácese al nombrado SEBASTIAN GABRIEL CARDONA (DNI. 34.338.289, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de noviembre de 1988, hijo de Carlos Alberto Cardona y de Nancy Gabriela Mascaró), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre del 2025.- Por recibidas las actuaciones policiales precedentes, y en atención a lo allí informado y no habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero del encausado Sebastián Gabriel Cardona, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)."- Secretaria, septiembre de 2025. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4815 (10-01-002427-24/00), seguida a Emanuel Leonel Aparicio en orden al delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, cítese y emplácese al nombrado EMANUEL LEONEL APARICIO (D.N.I. nro.: 45.748.276, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de julio de 2004, hijo de Walter Martín Aparicio y de Néilda Krasursky), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2025.- En virtud que el imputado Aparicio no ha comparecido a los fines de estar a derecho y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Emanuel Leonel Aparicio por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)."- Secretaria, julio de 2025.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 454/19 (I.P.P. N° 03-04-002335-14) "Olivera Omar Ernesto Tenencia de Arma de Guerra en San Bernardo", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor OLIVERA OMAR ERNESTO, DNI 38687207, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Querini y Gaboto Casa N° 21 - loc. San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, Resuelvo: primero: Sobreseer al ciudadano Omar Ernesto Olivera resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 38687207, de estado civil soltero, nacido 06/04/1991 en la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Cecilio Omar Olivera y Ester Silvia Navarro, domiciliado en real: Calle Querini y Gaboto Casa N° 21 - loc. San Bernardo de la provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, arts. 189 bis inc. 2° segundo párrafo y 277 inc. 1° apart. c del Código Penal, ocurrido el 23/6/2014 en San Bernardo, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 23/02/2022.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Lemo Gisella Daiana s/Quiebra (Pequeña)", LP-53228-2025, se ha decretado con fecha 26/8/2025, la Quiebra de GISELLA DAIANA LEMO, DNI 36.273.142 con domicilio en calle 605 N° 872, Villa Elvira, La Plata. Se ha designado Síndico a Alejandro Matteazzi, con domicilio constituido en calle 14 N°781, 6° piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 20139743025@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 9 de octubre de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 26 de noviembre de 2025 para la entrega del informe individual, y el día 26 de diciembre

de 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SUSANA CRISTINA GARATE Madre de D. C. en causa nro. 20491 seguida a Solorzano Oscar Daniel por el delito de Abuso Sexual, la Resolución que a continuación se transcribe: "////del Plata, 23 de mayo de 2025. - Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado de la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "... Revocar el auto atacado de fecha 28 de abril de 2025 y, en consecuencia, restablecer la regla impuestas a tenor del artículo 27 bis del Código Penal en el fallo condenatorio dictado el día 7 de marzo del 2025 por el Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal., en cuanto fijó como reglas de conducta a cumplir por parte de Oscar Daniel Solórzano por el plazo de dos (2) años para el mantenimiento de la modalidad suspensiva de la pena impuesta los deberes de: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados y 3) respetar una prohibición de todo contacto por cualquier medio con la víctima de autos D. C. y su entorno familiar; ello en cuanto fuera materia de apelación por parte de la Defensa Oficial...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 15 de abril de 2027, siendo tales: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados y 3) respetar una prohibición de todo contacto por cualquier medio con la víctima de autos D. C. y su entorno familiar; haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Carlos Gualtieri cita y emplaza a OMAR DANIEL MIGUEL GODOY, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y 4254/2020 de este Juzgado caratulada "Godoy Omar Daniel Miguel s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal y lo planteado por el Sr. Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Godoy Omar Daniel Miguel constituido domicilio en la calle Bahía Blanca 1812, Avellaneda, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Godoy Omar Daniel Miguel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. En la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. Banfield.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALDO GUSTAVO ROSI en la P.P. N° PP- 07-03-008917-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electronica, Resuelvo: Sobreseer a ALDO GUSTAVO ROSI, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Abuso Sexual Simple y Desobediencia por los cuales fuera imputado (art. 323, inciso 7º última parte del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a OSVALDO RAUL FERNANDEZ, DNI 30286671, nacido en la ciudad de La Paz, pcia. Entre Ríos, As, el 12/12/1983, hijo de Juan Carlos Fernandez y de Maria Angela Teresa Diaz, con último domicilio conocido en calle Güemes 1058, de la

localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-879-2025, IPP-IPP N° 16-00-001604-24/00, caratulada: "Fernandez Osvaldo Raul - Abuso de Armas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 1 de agosto del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Osvaldo Raul Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-879-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso de Armas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-879-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2025.- Bournissent Monica Carmen. Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Arias Marcelo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-58101-2025, con fecha 28 de agosto de 2025, se decretó la quiebra de MARCELO ALEJANDRO ARIAS, DNI 16.834.374, CUIL 20-16834374-5, domicilio real calle Vélez Sarsfield 973, Cañuelas, pcia. de Bs. As. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, domicilio legal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 14 de noviembre de 2025, de lunes a viernes de 14 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadoros en archivos PDF de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de verificación. 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 072074358800035169640. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de febrero de 2026 e informe general el día 8 de abril de 2026.- La Plata, 10 de septiembre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 10 de septiembre de 2025. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dr. José Gustavo Fuchs, Juez P.D.S. (Firmado digitalmente art. 288 C.C.C.N.), sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Pita Facundo Martin s/Quiebra (Pequeña)" QL-6097-2024, con fecha 26 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de PITA FACUNDO MARTIN, argentino, DNI N° 30.263.407, con domicilio en la calle 632 N° 3145 de la localidad de El Pato, partido de Berazategui, de la provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 de diciembre de 2025 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en el domicilio que éste indique (arts. 88, últ. párrafo y 200 ley cit.). Se fijó hasta el día 16 de marzo de 2026, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el día 5 de mayo de 2026 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la L.C.Q.). Quilmes, septiembre de 2025. Cascarino Veronica Emilse.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul, con sede en Azul, Nro. Cuatro (04), a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, Secretaría Única, sito en Av. Pte. Perón N° 525, Piso 1°, Azul (7300), en autos "PIAZZA SAICIFA- Concurso Preventivo- hoy su Quiebra-", Expte. 49817, se hace saber por treinta días recálculo pasivo quiebra formulado Sindicatura, Weisburd Gabriela Raquel, planillas de cálculo y escrito electrónico en MEV SCBA (Ac. 3886/18 SCBA), desde auto de quiebra (12/10/2002) hasta 28/07/2025, Pesos Cuatrocientos Once Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Doscientos Veintinueve con 93/100- (\$411.422.229,93). Observaciones, consultas, calle Belgrano N° 530, Azul, días hábiles de lunes a jueves, de 9:30 a 12:30 hs. Correos electrónicos weisburdgabriela@gmail.com estebanperezgw@gmail.com Edictos a publicar, Boletín Oficial y diario "El Tiempo" de Azul, sin necesidad de previo pago, (Arts. 89, 273, 274, y ccetes. Ley 24.522. Azul, de septiembre de 2025. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los demandados CEFERINO LUCAS CAMPUSANO y CAROLINA DALMASSO haciéndole saber que deberán comparecer a estos autos "Veslesquen Saenz Gustavo Enrique c/Dalmasso Carolina y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" SI-17053-2021 en el término de cinco días, a oponer las excepciones a que se considere con derecho, importando la presente citación la intimación de pago, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cita y emplaza en los autos "Círculo de Inversores S.A. de ahorro Para Fines Determinados c/Alegre, Jonathan Oscar s/Ejecución Prendaria" al Sr. JONATHAN OSCAR ALEGRE, DNI N° 39.854.143, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro. San Martín. Patricia Andrea, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, notifica, cita y emplaza a los sucesores de DIEGO MASON y PAULA OLIVERA, para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Falcon German y Otra c/Mason, Diego y Otra s/Usucapión" Expte. 1205-2007. Se previene que en caso de no presentarse se le nombrará un defensor oficial en turno para que lo represente en el aludido juicio. Se cita, además, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ejido urbano de Lobería, denominado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Chacra 133, Fracción X, Parcela 4 y Circunscripción XIII, Sección B, Chacra 133, Fracción X, Parcela 5 del partido de Lobería, partidas inmobiliarias N° 4089 y 26359 respectivamente, con una superficie de 3.266 mts. 2. conforme Arts. 681 del CPCC). Lobería, septiembre de 2025.- Coppola Sofía, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita por autos "Belinza Silvia Viviana c/Genua José s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp LP-72851-2022 cita a los presuntos herederos de la Sra. RITA CONCEPCIÓN GARRAMUÑO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de las presentes actuaciones Matrícula (55) 206.158 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diarios "El Día" de la ciudad de La Plata para que dentro del término de diez días comparezca a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (art. 681 del C.P.C). María Cecilia Tanco, Jueza. La Plata, 26 de agosto de 2025. Di Giano Mariana Guadalupe Etefvina, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, Dr. Krzyszycha Hernán Felix, en autos caratulados "García Juan Pablo y Otro/a c/Di Giano Natalia y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte. N° MP-11725-2024, ha ordenado citar por edictos a la demandada Sra. DI GIANO NATALIA (DNI 38.129.545), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 52 inc. 5º, 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La capital de ésta ciudad. (art. 34, 36 CPCC). Se deja constancia que el solicitante goza del beneficio de litigar sin gastos provisional (arts. 34 y 83 del C.P.C.C.). Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 de La Plata cita a ORELLANA TALIA DEL MAR a ejercer sus derechos en el termino de diez días, ello frente al traslado de demanda de guarda promovida por Mendoza Graciela Analia en beneficio el niño Orellana Angel Brandon (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC.) La Plata, 21 de agosto de 2025. Fdo. Silvia Andrea Mendilaharzo Jueza. P.D.S. Beloqui Sarries Julia, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - General Madariaga, 9 de septiembre de 2025. El Juzgado de Paz de Gral. Madariaga, cita y emplaza por cinco días a la Sra. ROCÍO SOLEDAD BARRENECHE, DNI N° 35.409.816, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Bigorito, Claudia Fabiana c/Barreneche, Rocío Soledad y Otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° JPGM-34112-2025, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en el mismo. Renzo Settino. Secretario. Se deja constancia que goza del beneficio de litigar sin gastos. Settino Renzo, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - General Madariaga, 9 de septiembre de 2025.- El Juzgado de Paz de Gral. Madariaga, cita y emplaza por cinco días a la Sra. ROCÍO SOLEDAD BARRENECHE, DNI N° 35.409.816, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Bigorito, Claudia Fabiana c/Barreneche, Rocio Soledad y Vallejos, Nestor Orlando s/Guarda de Personas" Expte. N° JPGM-34114-2025, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en el mismo. Renzo Settino, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown Intersección: Colón - piso 2, Morón, pcia. de Buenos Aires, en el expediente Expte. MO-4426-2024 en los autos caratulados "Dallocchio, Mariela Paula c/Flores, Carlos Ignacio y Otros s/Daños y Perj. Estado (Uso Autom. c/Les. o Muerte)", cita al Sr. FLORES CARLOS IGNACIO, DNI 38.461.415 para que comparezca en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (art. 341 del CPCC). Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - General Madariaga, 9 de septiembre de 2025.- El Juzgado de Paz de Gral. Madariaga, cita y emplaza por cinco días a la Sra. ROCIO SOLEDAD BARRENECHE, DNI N° 35.409.816, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Bigorito, Claudia Fabiana c/Barreneche, Rocio Soledad y Obait, Javier Cristian s/Guarda de Personas" Expte. N° JPGM-34113-2025, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en el mismo.- Renzo Settino, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7; en autos caratulados "Gutierrez Trinidad c/Garlepp Bruno s/Escrituración", Expte. 123263, cita y emplaza por 10 días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.C., al Sr. BRUNO GARLEPP para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, septiembre de 2025.- Conste. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Doctoras Viviana Correa, Luciana Gentile y Cecilia Bussio, sito en calle Colectora 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "L.U.N. s/Abrigo" (PL-1876-2025) ha ordenado notificar a la Sra. LAZARTE ÉRICA, titular del DNI 33741742, el proveído que a continuación se transcribe: "Pilar, 8 de septiembre de 2025: III.- A los fines dispuestos por el art. 12 de la Ley 14528, fijase audiencia para el día jueves 25 de septiembre de 2025 a las 11 hs., citando a concurrir el Juzgado a la progenitora, así como también a las autoridades del Servicio Local de Pilar, a la Institución Familias Solidarias y al Sr. Asesor de Incapaces. Notifíquese la audiencia a la progenitora Sra. Lazarte Erica mediante la publicación de edictos durante 2 días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá concurrir al Juzgado el día y hora indicado y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad, y que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse patrocinar por un Defensor Oficial, informando el domicilio de la Defensoría oficial de Pilar en la calle Tucumán 501, piso 1, of. 102, Pilar. Silvina M. Galeliano. Juez.-". Pilar, 11 de septiembre de 2025. Galeliano Silvina Mabel, Juez.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela Fabiana Ebertz, Sec. Única, cita y emplaza por 10 días a la persona jurídica BREITMAN HERMANOS LA SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA y/o quien/es se crea/n con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Rivera, Partido de Adolfo Alsina identificado como: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 38; Parcela 1.- Partida: 4441 (001) y conforme plano de la agrimensora Mirta Marek 001-006-2019 se identifica parcela 1a.) por el término de diez días o el que resulte en función de la distancia, a quien/es se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste/n, y comparezca/n a estar a derecho, en los autos "Chejter Silvia Edith c/Breitman Hermanos La Sociedad Mercantil Colectiva s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 17985-2025 advirtiendo a los citados que si vencido el plazo de los edictos no comparecieran, se le nombrará al defensor oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Carhué, 9 de septiembre de 2025. Moran Pozo Moira Mariana, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, a cargo del Dr. Arrondo, Santiago Guillermo, sito en calle Moreno N° 3157 de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos 12255 se ha decretado lo siguiente: Olavarría 2 de septiembre de 2025: "...cítense por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario digital de la ciudad de Olavarría, a eventuales herederos de MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ y/o quien se considere con derechos para presentarse en las presentes actuaciones N° 12.255 y en el N° 14.497 para que en el término de diez (10) días se presenten a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, dejándose constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad..." Olavarría, 10 de septiembre de 2025. Alvarez María Daniela, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, sito en calle Sarmiento N° 32 de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. ANÍBAL DANIEL EVERSTZ, DNI 22.217.606, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Escobar Romina Paola c/Everstz Aníbal Daniel y Otro/a s/Despido" Expte. 36596, y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, septiembre de 2025. Ravasio Maria Guillermina. Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 576, piso 1°, de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de DI SALVO ANTONIO MIGUEL, MI N° 1.669.754, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV, Secc. N, Quin. 6, Parc. 13, Ubicado en la calle 609 entre calle 622 y 624 de la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, a que comparezca a tomar intervención y contestar demanda en autos: "Giacovino Ariel Alberto c/Di Salvo Antonio Miguel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte N° 78067, en trámite por ante dicho juzgado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes departamental. Mercedes. Roseo Gisela Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que día 27 de octubre de 2025, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2117 del día 22 de agosto de 2025 (A-45/2025), correspondiente a 219 legajos integrados por 311 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2014 pertenecientes a los TRIBUNALES EN LO CRIMINAL N° S. 2, 5 Y 6

DEPARTAMENTALES, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 01 de septiembre de 2025. Fdo. Brenda Daniela Petruzzelli, Auxiliar Letrada a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

sep. 17 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° DIG-2993-BC (IPP PP-02-00-016009-22/00) caratulada: "Lleufó, Moisés Mariano s/Desobediencia" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MOISÉS MARIANO LLEUFO -titular del DNI 36751371-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, septiembre de 2025. Téngase por radicado el Legajo N° 33805 proveniente del Juzgado de Ejecución Penal, el que fue remitido en virtud de que se encuentra vencido el plazo de cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en la sentencia dictada por la suscripta. Surge asimismo de la referida incidencia, que el penado no ha dado cabal cumplimiento a las reglas de conducta impuestas y no se encuentra habido, habiendo las partes solicitado la averiguación de su paradero. En consecuencia, y en forma previa, cítese a Moisés Mariano Lleufó (DNI 36751371) para que en el plazo de cinco días se presente a primera audiencia, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de regularizar su situación procesal y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Arroyo Daniela Estrella, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA IGLESIAS en causa N° 20757 seguida a Campana Claudio Sebastián por el delito de Robo calificado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Krzyszycha Hernán Félix, Juez a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. única de Mar del Plata, en autos: "Pampa Fish S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. MP- N° 23386-2025 hace saber por cinco días que con fecha 25 de agosto de 2025 ha declarado abierto el Concurso Preventivo Grande de PAMPA FISH S.A., CUIT 30-70954380-2, con domicilio en calle Talcahuano N° 851 de Mar del Plata.- sindicatura Cat. "A", estudio "Ezama, Villar y Frisone". En orden a la vigencia del expte. Digital, hágase constar en los edictos que las pretensiones verificadoras deberán concretarse en formato

digital compatible para su posterior agregación al expte concursal en el domicilio electrónico: concursopampafish@gmail.com, hasta el 24 de octubre del 2025. Se aclara que en esa instancia los pretensos acreedores deberán presentar ante la sindicatura la documentación original para su cotejo en el domicilio de calle Rodríguez Peña N° 3135 1° piso of."C" de Mar del Plata, siéndoles reintegrada en carácter de depositarios. Informe individual: 3 de febrero de 2026; informe general: 3 de marzo de 2026; Audiencia informativa: 25 de junio de 2026. Mar del Plata, septiembre de 2025. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARA LUJÁN VILLA en causa N° 20605 seguida a Vera Alan Cristian por el delito de Robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 12 de Septiembre de 2025. Autos y Vistos Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Revocar la resolución dictada el 04/06/2025 por el titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, Dr. Ricardo G. Perdichizzi, en cuanto amplió a mil metros la restricción de acercamiento impuesta por el TOC N° 2 local a Alan Cristian Vera respecto de la víctima Lara Luján Villa, de sus domicilios real y/o laboral, que se mantendrá mientras dure el cumplimiento de las reglas de conductas fijadas a tenor del art. 27 CP; debiendo estarse a la distancia fijada por el TOC N° 2....", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que Deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 6/6/2028, siendo tales: 1.- Fijar domicilio y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados Local; 3.- Prohibición absoluta de contacto con la Sra. Lara Luján Villa y su domicilio en un radio de 300 metros. haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-En atención a que la Sra Villa no ha sido habida en autos notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-376-19, interno N° 2190 caratulada "Osterrieth Enrique Daniel s/Robo (Art. 164 C.P.) a Marcelo Jesús Toffani en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OSTERRIETH ENRIQUE DANIEL, titular del DNI 23.920.612, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de septiembre del 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Por todo ello; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal, en esta Causa N° -376-19 Interno N° 2190 caratulada "Osterrieth Enrique Daniel s/Robo (Art. 164 C.P.) a Marcelo Jesús Toffani en Chascomús" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Osterrieth Enrique Daniel de nacionalidad argentina DNI 23920612, nacido el 25/06/1974 en Chascomús hijo de Alberto y de María Eva Marquez con último domicilio conocido en la calle Saavedra - N° 1118 - loc. Tristán Suárez, encontrándose registrado en repartición provincial bajo Prontuario N° 782751 Sección A.P. en orden al delito de "ROBO Simple" previsto y sancionado por el artículo 164 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos.En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Facio Matias Andres, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1146-23, Interno N° 3791 caratulada "Gonzalez Norberto Osvaldo s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis Inciso 2°, párrafo 1° del C.P.) en General Conesa", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ NORBERTO OSVALDO, titular del DNI 18.652.268, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de julio de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1146-23, Interno N° 3791 caratulada "Gonzalez Norberto Osvaldo s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (art. 189 bis Inciso 2°, párrafo 1° del C.P.) en General Conesa", 0300-3128-2300, correspondiendo sobreser en forma total al ciudadano Gonzalez Norberto Osvaldo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 18.652.268, nacido el 3 de abril de 1965 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Eduardo Toribio Gonzalez y de Mercedes Carmen Blasi, domiciliado en calle 2 e/38 y 39 N°1130 de Santa Teresita, se carece de número de Prontuario, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y sancionado en el artículo 189 bis inciso 2°, párrafo primero del Código Penal, hecho ocurrido el día 21 de junio del año 2023 en General Conesa, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en

forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". Facio Matias Andres, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 531/23 - IPP N° 03-03-2691-21 "Scariot Arcamone Juan s/Exhibiciones Obscenas en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano SCARIOT ARCAMONE JUAN, DNI 39001343, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Del Pejerrey N°1693 - loc. Pinamar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Juan Scariot Arcamone resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 39001343, de estado civil soltero, gastronómico, instruido, soltero, nacido el 21/02/1995, hijo de Federico Scariot y de Romina Arcamone; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Exhibiciones obscenas, previsto por el art.129 primer párrafo del Código Penal, ocurrido el 21 de octubre de 2021, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.-Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 31/05/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ATILIO LUIS DE ORO, quien se domicilia en calle Los Naranjos 4131 de esta ciudad, EMILY LEGUIZAMON, quien se domicilia en calle Lamadrid 2241, piso 3 "F" de esta ciudad y LUCAS EZEQUIEL CHERQUI, en causa N° 20659 seguida a Perez José Luis por el delito de Hurto Agrav. en Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante José Luis Perez DNI 29.364.355, nacido el 23 de marzo de 1981 en Lanús (Este), hijo de Luis Ramón Perez y de María del Carmen Hartal, Domiciliado en la calle Amaya 2342 de esta ciudad, a la pena de Seis Meses de Prisión en Suspense por la comisión del delito de Robo en Grado de Tentativa, Robo, Robo, Robo en Grado de Tentativa y Hurto en Grado de Tentativa impuesta por sentencia de fecha 19 de junio de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de junio de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de junio de 2033 y el día 19 de junio de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de julio de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de julio de 2025.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 15 de Julio de 2025 .-".///del Plata, 15 de Julio de 2025. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de julio de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio, b) someterse a la supervisión del Patronato de Liberados, c) adherir a un abordaje terapéutico de sus problemas de consumo, y d) hacer un curso en un centro de formación profesional El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un abordaje terapéutico de sus problemas de consumo, y acredite la realización de curso en un centro de formación profesional .-i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-26666/24 y causa N° 13122 del Juzgado en lo Correccional N° 4 - Mar del Plata" .- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de Septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad

para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretaria.  
sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a REYNOSO ELIDIA ESTER por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 0700-5140-18 (N° interno 8302) seguida a la nombrada en orden al delito de Usurpación Propiedad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-5140-18 (N° interno 8302) seguida a Reynoso Elidia Ester por el delito de Usurpacion Propiedad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-5140-18 (N° interno 8302) respecto a Reynoso Elidia Ester a quien se le imputara el delito de Usurpacion propiedad, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de enero de 2018 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Reynoso Elidia Ester, titular de DNI N° 12.496.902, de nacionalidad argentina, viuda, nacida el día 3 de agosto de 1958 en Chaco, ama de casa, hija de Alejandro Ruiz y de Elsa Martinez, domiciliada en calle Primavera N° 5.540 entre Irupe y Reseda de la localidad de Claypole. tel. 11-3832-3501, anotada en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6925806 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.621.260 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). III- Fijando la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735) en concepto de Costas del proceso, la cual deberá ser abonada por el condenado una vez firme la presente. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479.IV.- Regístrese, notifíquese y comuníquese y archívese. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PAEZ LUCAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41587029 , argentina, hijo de Jose Vicente Paez y de Nora Magdalena Pereira, nacido el día 02/01/1998, en la Localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en real: calle Los Nogales - N° 68 - Loc. Unión Ferroviaria - Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0701-4721-2400 (R.I.N° 10203), caratulada "Paez Lucas Ezequiel s/Desobediencia---R.I N° 10203---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Téngase presente lo informado por la actuario y atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Ezequiel Paez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DANIEL ADRIÁN ALLEN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-46046-24 (N° interno 9650) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field.- Y Vistos: Esta causa N° 2143/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-46046-24 (N° interno 9650) de este Juzgado caratulada "Allen Daniel Adrián s/Amenazas Calificadas " y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos coleccionados y habiendo el encartado Allen Daniel Adrian constituido domicilio en la calle Homero N° 1683 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Allen Daniel Adrián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN EZEQUIEL SANTILLÁN, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de marzo de 2006 en Capital Federal, titular del DNI N° 47.199.470, hijo de Pablo Santillán y de Daiana Soledad Galeano, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín, y con domicilio en la calle Talcahuano N° 4106 del barrio Villa Jardín de la localidad y partido de Lanús. "/mas de Zamora, ante el silencio guardado por la Defensa, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto, en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Isabel Acion Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- CAROLINA CHRISTOFFERSEN: al domicilio de calle 57 N° 3290 de Necochea, 2.- MATEO VALLE CHRISTENSEN, al domicilio de calle 104 bis N° 3994 de Necochea, 3.- CORBALAN JOHANA, domicilio: calle 79 N° 3435, Necochea, 4.- Molina, Augusto Domicilio: 18 bis N° 3896 Necochea, 5.- ROMERO, BRAIAN, Domicilio: calle 63 N° 4435, Necochea en causa N° INC-20353-2 seguida a Bejerano Isaac Francisco por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de septiembre de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a RICARDO EMANUEL SALINAS, DNI 33.691.388, de nacionalidad argentina, hijo de Carmen Graciela Cuello y de Juan Pablo Salinas, nacido el 7 de abril de 1988 en Monte Grande, con último domicilio informado en la calle Manucci 1988 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-003290-24/00 caratulada "Coaccion s/Salinas Ricardo Emanuel (RI 11610)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de septiembre de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Ricardo Emanuel Salinas, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la Seccional Policial, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaria, 11 de septiembre de 2025. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a PEDRO MARTIN GIMENEZ, en la causa N° 07-00-40797-20 (N° interno 7758) caratulada "Gimenez Pedro Martín s/Robo Tentado" de trámite ante éste Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a

continuación se transcribe: "///field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-40797-20 (N° interno 7758) caratulada "Gimenez, Pedro Martín s/Robo Tentado", y Considerando: La presente causa trata un hecho de robo tentado presuntamente ocurrido el 24 de agosto de 2020 en la localidad de Glew partido de Almirante Brown y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 9 de noviembre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 3 de septiembre de 2021 se concedió a, Pedro Martín Gimenez, el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año, imponiéndole las obligaciones del art. 27 bis incisos 1° y 3° del CP y la entrega de una donación a una entidad de bien público, siendo que el nombrado se notificó de la misma el 24 de octubre de 2024. En su oportunidad el Sr. Defensor Oficial interviniente requirió la extinción de la acción penal a la que se opuso el Sr. Agente Fiscal. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Observo de las actuaciones que Gimenez, conforme se desprende de las piezas de fechas 26 y 27 de noviembre de 2024 cumplimentó su obligación de concurrir al Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio y con la entrega de la donación impuesta. De los informes respectivos se desprende que el encausado no registra antecedentes condenatorios. Por otra parte destaco que el término de un (1) año de la probation feneció el 2 de septiembre de 2022. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.° 00-001254-11 expresó: "... evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenecce la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-40797-20 (N° interno 7758) respecto a Pedro Martín Gimenez a quien se le imputara el supuesto delito de robo tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 24 de agosto de 2020 en la localidad de Glew partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del Código Penal). II. Sobreseer al encartado Pedro Martín Gimenez, titular de DNI N° 18.906.819, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, nacido el día 23 de septiembre de 1987 en Adrogué, hijo de N.N. y de Norma Elizabeth Gimenez, domiciliado en calle Provincia de Mendoza N° 2051 de la localidad de Glew partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6451064 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.594.554, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del ceremonial). Regístrese. Notifíquese por oficio a la fiscalía y a la defensa, y por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial al imputado. Comuníquese y archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en causa 585-6981-2025 caratulado "Maidana, Jose Alejandro - Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro - Olavarría (IPP 01-02-1938/13)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "Desconociéndose el actual domicilio del imputado JOSÉ ALEJANDRO MAIDANA, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.." Fdo. Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Falivene Hugo Fernando, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALFREDO JOSÉ ÁNGEL BARREIRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 18806-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fechas 24 de abril de 2025, 21 de julio de 2025, 8 de agosto de 2025, 1 de septiembre de 2025, y 5 de septiembre de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Alfredo Jose Angel Barreiro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde(artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de septiembre de 2025. Silveti Paula Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N°49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso, sito en Callao 635, piso 4°, CABA, hace saber por cinco días en los autos "Buenos Aires Bus S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 12980/2025 con fecha 07/07/2025 se presentó en concurso preventivo BUENOS AIRES BUS S.A., CUIT 30 -70818819-7 con domicilio en Salta 1820, CABA, habiéndose ordenado su apertura el 14/08/2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 20/10/2025 los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura "Raffaelli - Harisgarat y Asociados" con domicilio en Suipacha 255 piso 4°, Of. "F", CA.B.A., teléfono 1164092249 y 221-154209605 los cuales

deberán remitirse por correo electrónico a [sjquesada@yahoo.com.ar](mailto:sjquesada@yahoo.com.ar), con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a BBVA Banco Francés S.A. - Caja de Ahorros en \$ N° 110 -323782/7 CBU 0170110040000032378274 Titular: Santiago Julian Quesada CUIT/CUIL: 20-25570365-0. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17/12/2025 y 20/03/2026-respectivamente-. La fecha para dictar el autoverificatorio vence el 20/02/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el 11/09/2026 a las 11 horas en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, septiembre de 2025. Sonia A. Santiso, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 23

POR 1 DÍA - La Jueza del Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes hace saber que en los autos caratulados: "Perez, Anabela Lucía s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 45.126), la Sra. ANABELA LUCÍA PEREZ, DNI 35.408.086 pretende modificar su nombre en autos como consecuencia de una acción de filiación donde pasó a tener emplazamiento paterno, pasando a portar el mismo y por ende pasar a llamarse Anabela Lucía Aramburu. Se hace saber a los interesados que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Mercedes, 12 de septiembre de 2025. Olmos Maria Emilia, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Roxana Del Río; Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Villalba y Dra. Romina Bontempi, notifica que en los autos caratulados "Concha Isidoro Segundo s/Cambio de Nombre", el Sr. CONCHA ISIDORO SEGUNDO, DNI 12.322.129, ha solicitado el cambio de su apellido "Concha por Contti", ordenando la publicación de edictos una (1) vez por mes, en el lapso de dos meses, a efectos de notificar a terceros el cambio de nombre solicitado, otorgando el plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación para formular oposición (arts. 145, 341 del CPCC, art. 70 del CCyC).- Fdo. Dra. Roxana Del Río, Jueza.- Lomas de Zamora, 10 de septiembre de 2025.- Cairo Cintia Barbara, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen Sede Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Alfonsín 774 de Pehuajó, pcia. de Buenos Aires, en autos "Ballve Uriburu Lucia Maria c/Cavañas Marcelo s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 5708/2023), se ha ordenado la publicación de edictos en Boletín Judicial, una vez por mes (art. 70 CCyC), durante dos meses, haciendo saber que se ha solicitado el cambio de apellido de FRANCISCA CAVANAS BALLVE, DNI 52.695.983 nacida el 7-8-2012, mediante supresión del paterno, solicitando se consigne en la respectiva partida el apellido materno. Pehuajó, 9 de septiembre de 2025. Nestares Florencia Haydee, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 17

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ ROHDENBURG. Quilmes, septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUCHARELLA CATALINA. Quilmes, 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña MARCELA LILIANA BOCCANERA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 9 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EMILIO MAZZAFERRO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María Florencia Dominguez, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGUEZ MARÍA ELENA y SEBASTIÁ VICENTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 9 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO NORMA ALBA, LC 3984952 y de MARIUCCI PEDRO OSCAR, DNI M 5.371.627. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESSER MARISA ALEJANDRA. Bahía Blanca, 3 de Septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO OMAR OGUETA para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA RAMONA CORTES. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLA SUSANA CARMEN, DNI 5.494.521, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Mola Susana Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 75280.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR ALMIRON. General Conesa, 10 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL MIGUEL LUNA. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELLA MARIANA BRESSO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO DIGREGORIO y MARIA AMELIA MAURIZZI. Arrecifes.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAGLIONI HORACIO. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA BEATRIZ GALLEG0. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FLORENTINA YESKA. Bahía Blanca, septiembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTÍN EVARISTO RINGELMANN. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL ENRIQUE POWER. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO TORCUATO ALVAREZ y NÉLIDA GIL. Bahía Blanca, septiembre de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AREA SEBASTIÁN MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con el causante (art. 2340 sig. del C.C. y C.) Lanús, septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE NICOLÁS SIRO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARUSIC MARIA LUJAN, DNI 12124724 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Marusic, María Lujan S/Sucesión Ab-Intestato, Expediente 6333. General Guido, agosto 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don EMILIO EDUARDO BALDAJOS (padre) y don FERNANDO EZEQUIEL BALDAJOS (hijo) a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma septiembre 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS RIPOLL. Arrecifes.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANEDO, CARMEN ERSILIA. San Pedro.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS DELFINA, DNI F 3815336. Tres Arroyos, 10 de Septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTA LEONOR DIAZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS INCERTI. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 -Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Petrovac Jorge Venerando s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 68603, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PETROVAC JORGE VENERANDO a los efectos de que hagan valer sus derechos.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO COMANDI. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARUF HECTOR JOSE, DNI 14.174.538. Tres Arroyos, 10 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA CRISTINA BENICIA RIVERO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NORBERTO CABALEIRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 07 de agosto del 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JERONIMO RODOLFO ANTONIO RAMON. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Houriet María José. Auxiliar Letrado

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA DEFELIPPO. Ramallo, 11 de septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARSILI. Ramallo, 11 de septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CELIA SCHWAB. Coronel Suárez. Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DI GREGORIO. Arrecifes.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MILLER WOOD y/o WOOD JUDITH IRENE (Número Seguridad Social 225-74-5265).- Azul, 10 de septiembre de 2025. Silvana B. T. Cataldo - Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PONCE. Quilmes, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JULIA PINASCO y BENIGNO DEL RIO. San Martín, setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSÉ LOPEZ y TERESA FERDMAN. General San Martín, 11 de septiembre de 2025. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSVALDO ALBERTO MANAGO y de doña TEÓFILA RUIZ. San Martín. 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n. 5 , Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho aa los bienes de Don FRANCISCO VICENTE GIOIA y de Doña MARÍA ESTHER CAMBOURS. General San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO SEBASTIÁN TOLEDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARMANDO GIMENEZ y ETELVA AMELIA GIMENEZ. Avellaneda, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6- Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDO RAFAEL PELMAN. Lanús, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA JORGE EDUARDO, DNI 5.083.592. Lanús, 07 de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gruini Esteban Pacífico y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111859 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRUINI ESTEBAN PACIFICO y RUPPEL MARÍA CRISTINA. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MARTINEZ. Lanús, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERUGGI HUMBERTO LUIS, DNI 13130601 a que comparezcan a valer sus derechos. Avellaneda, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA RAMONA JIMENEZ. Lanús, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CRUZ OLGA BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. CCCN). Lanús, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA ESPADA, DNI 11.409.015. Quilmes, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. KARME LIC SANTIAGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. CCCN). Lanús, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 (Ex JCC Nº 3) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KORNUIZZA LUBA, DNI 1.718.849. Lanús, 08 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSCAR VARELA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUIBAL AURORA INÉS, DNI F 2.222.454. Lanús, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (EX JCC N° 3) - Lanús del departamento judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO CARLOS BARBONI, LE 4.850.030, RAMONA NICOLASA GONZALEZ, LC 2.445.737 y MARÍA DEL CARMEN BARBONI, DNI 14.988.372 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR OSVALDO ASTIZ y ROBERTO DANIEL ASTIZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 CCyCN).- Lanús, septiembre 11 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO EDGARDO LENCE - DNI M8.499.304 (art. 734 del C.P.C.). Carlos Casares, 21 de agosto de 2025. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Carlos Casares, 23 de abril de 2025. Conforme lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declarese abierto el juicio sucesorio de Roberto Edgardo Lence, DNI M8.499.304 procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C. y C.)...". Firmado electrónicamente por Fabiana Sandra Cantisani Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Silvana Moriconi, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle Avenida Mitre n° 2615, Edificio Baltazar Garzon 3° piso, Sarandi, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENERA NELIDA NOEMI. Avellaneda, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS HORACIO. Carlos Tejedor, 9 de septiembre de 2025. Martin Eduardo Francisco. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA JUAN. Pehuajó, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO JAVIER IBARROLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante SEGOVIA SILVIO ANDRES. Mercedes, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ DIAZ MILLER JAVIER ISMAEL. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VICENTE CAMPO. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMITIVA ALDANA, SALUSTIANO SOTELO y CARLOS NORBERTO SOTELO. San Isidro, 12 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MORAZZONI RAUL ENRIQUE, DNI N° 16.463.497. Secretaria. Avellaneda, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ANGELETTI. San Isidro, 12 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ, LUCIANO EZEQUIEL (arts. 2340 del CCyC).- Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ELOY DE BENEDETTI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR ANGEL CRISTALLINI (DNI N° 4.099.213). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia,

Secretaría a cargo de la Doctora Laura Silvana Moriconi, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle Iriarte 146 de Crucecita, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUFFONI MIGUEL JOSE - DNI 5.009.209. Avellaneda, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITULLO HECTOR ALCIDES. Mercedes, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22571-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ALFEO MIRTA ANA - DNI F 6058329. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARACH SARA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VIDELA por el término de 30 días. San Isidro, 12 de septiembre de 2025. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JOSE OSCAR BECCACECE. San Isidro, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ALEX DI BIASE. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA PETRONA ANTONIA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE PERRONE y TERESA TRUSCELLO, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO DAVID GAUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA PABLO ALEJANDRO y MARTINA GERONIMO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTARDO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR REALE. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Jueza Dra. Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única, en los autos caratulados "Muratore, José Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 121297), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MIGUEL MURATORE, argentino, nacido el 14 de julio de 1938, fallecido el día 22 de junio de 1996 en la localidad de Dudignac, partido de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, se presenten a deducir sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAN MALVA CRISTINA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ EDUARDO OSCAR y CIPOLAT LAURA MARIA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE HURTADO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don RICARDO HUMBERTO AMBROSETTI. San Antonio de Areco, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Meluz Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 108113, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELUZ

HAYDEE. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don CROCE LUIS HERNAN. Gral. San Martín, 12 de septiembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR BLANCO. San Isidro, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ORLANDO MARTINO. San Isidro, 10 de septiembre de 2025. Dra. Tatiana Noemi Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO LORENZO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN AMANDA PERNIGOTTI. San Isidro, 11 de septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA SUSANA BOTTINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.).- Coronel Pringles, septiembre de 2025. Fdo. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMON ENRIQUE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Doctor Vieyra Mariano Luis, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Nieto Silvia Mabel s/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente: SI - 13788 - 2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIETO SILVIA MABEL. San Isidro, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES VIVIANA CELIA. San Isidro, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO GOYENECHÉ. General Belgrano, 9/9/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOCSA MARTIN MIGUEL. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSOGNA, FELIX ANTONIO. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRENNAN GUILLERMO MIGUEL. General Belgrano, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-31181-2025 - SM-31181-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FERNANDEZ y ESMERALDA BLANCA MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARGARITA AZUCENA s/Sucesión Ab-Intestato. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FAINER LEONARDO. Gral. San Martín, 12 de septiembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO GONZALEZ. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Gonzalez, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 49251-25. Chascomús, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVAN HECTOR LUIS y CORDOBA MERCEDES CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de septiembre de 2025. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Galvan Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-28028-2025 - SM-28028-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN JORGE DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMIAN ALEJANDRO ACOSTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de XIMENA ALVARADO. Tandil, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RICARDO LUJAN. San Martín, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAEZ MANUEL ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi secretaria única, a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO ANGEL ALBERTO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOIRE JOSE RAMON para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTELA PEÑALBA. San Antonio de Areco, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña FORTE ELENA MARIA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL HECTOR GIORGIO. Coronel Pringles, septiembre 12 de 2025. Dra. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SARA ANGELA PAOLINI. Roque Pérez, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA SUAREZ y ERNESTO ENCISO, en los autos "Suarez Vicenta Enciso Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de septiembre de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IÑIGUEZ JULIA BLANCA. Magnoni Christian Mariano - Juez. Morón, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Magdalena Madinaveitia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GLEIDER ROSA ZARATE. Coronel Pringles, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ALBERTO ZARLENGA, ROMERA ESTHER ELISABETH y NESTOR HUGO ZARLENGA. Chivilcoy, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CARTELLE NELIDA MABEL - DNI 03.465.996. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, declárase abierto el juicio sucesorio de MARIA BENEDICTA RODRIGUEZ y ENRIQUE HILARIO VIDELA procediéndose a la publicación de edictos por un (1)

día en el "Boletín Judicial" (art. 2340 C. Civ. y Com.) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO DOMÍNGUEZ y ELVIRA VICTORIA SORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Szulc Chana s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SZULC CHANA - DNI F 6035010 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS DORES y GLORIA SUSANA AGUIRRE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARTA ELENA ASARCHUK, con DNI 10579219. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Navarro Elena s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO ELENA -DNI F 3649463, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO DUARTE CARDOZO. Morón. Paola Andrea Galarza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Chasampi Felipa Neri y Bustamante Isidro Claudio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 113860, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISIDRO CLAUDIO BUSTAMANTE, DNI M 6946400, y CHASAMPI FELIPA NERI, DNI F 1682891, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido por el artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Mercedes, provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 2025. Carlos Lorenzo Illanes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP - 24580 - 2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADIMARI ANTONIO AGUSTIN - L.E.4.223.388. Mar del Plata, el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JUAN MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BAULO DARHANPE GASTON, DNI 25.265.517, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMALIA INES SCIARINI. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ADRIANA MAC ADDEN y/o GABRIELA ADRIANA MAC ADDEN De LABOMBARDA. La Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILLALBA CLARA. Groppo Patricio Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GAUDIO. La Plata, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINEO CARDON (DNI M.I 650.620) para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) Quilmes, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS FOMOSO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MANUEL FERNANDO MENENDEZ, para que

hagan valer sus derechos. San Nicolás, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 -Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) en los autos caratulados: "Petz Augusto Fernando s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. N°98217, N° de Receptoría: ME-11557-2025, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.) Mercedes, (B) a los días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO RIVERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSA ESTER CAMPETELLA. San Pedro, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA NAVAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO SANTIAGO PALMAS y MARGARITA ANGÉLICA MONEO. La Plata, 12 de septiembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "VERA EMETERIO FLORIANO, y de FERREYRA TERESA URSULA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 12 septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE GUZMAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO KOWARZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ENRIQUE FELDMAN y de MARÍA ELISA FLEURQUIN. La Plata, 29 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PULVERMACHER ALBERTO JOSE. La Plata, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJO JOSE DOMINGO. La Plata, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ENRIQUE MARTINEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEPEDA FRANCISCO ADEMAR y MENDEZ CELIA AMALIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ELISABET COMANDATORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO ADOLFO DANIEL. La Plata, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ CARLOS ALBERTO y VILLAGRA NORMA BEATRIZ. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEGORARI JORGE ANTONIO. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR MIGUEL. Bahía Blanca, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ HUGO OSCAR y FIGUEREDO LEONOR INOCENCIA. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA LILIANA LEDESMA. La Plata, 11 de septiembre de 2025. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA YOLANDA DALOY. La Plata, septiembre de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE RIOS para que hagan valer sus derechos. Saladillo, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE DI CATALDO para que hagan valer sus derechos. Saladillo, 10 de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTARELLA, ANGEL SILVIO. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMETERIO ALBERTO VILCHEZ y LAMIA DELUL por el término de 30 (treinta) días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIGHI, ALFREDO AMILCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN FABIÁN FREIRE para que en dicho término lo acrediten (arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.). Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA AYALA. Morón, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOLIÑO ALBERTO OSCAR (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón. Javier Alberto Occhiuzzi. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ HÉCTOR RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN ROLANDO NILES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIRGINIA INES BOSISIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante PAREDES VELIA ETELVINA, DNI N° 1.897.088 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO OSVALDO SANCHEZ. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMIDA OSVALDO SAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO JULIO PETRUCCELLI, DNI 22369821. Brandsen, 12 de septiembre de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO MARCELO HERRERO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MENDICINO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ LOZANO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTEBAN SPERONI, DNI M 5392753.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA IRIS BUENO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial de Morón, en los autos "Rocci Corradin Yolanda Antonia s/Succion Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROCCI CORRADIN YOLANDA ANTONIA. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURIAS LILIANA ELISABET. Puán, 11 de septiembre de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del depto. judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER ALFREDO ODDO. Gral San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAPPES BETTY GLADYS. Puán, 10 de septiembre de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE CARUSO; FILOMENA MARIA CARUSO; NESTOR EDUARDO RECALT y MARÍA ANTONIA DI GIRONIMO y/o MARÍA ANTONIA DI GIRONIMO y/o MARIANTONIA DI GIRONIMO. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO MECHEDZE (LE 4952456). Junín, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MARCOS JACOBO MENA. Lanús, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SILVIA ALEJANDRA PEDRAZA. Lanús, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL BALEBONA y MARIA DE LAS HERMITAS SIGNIORINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de septiembre de 2025. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LAGANA LUIS ALBERTO -DNI nro. DNI 10098853- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10/9/2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. única del Dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ALFREDO ZANETTA. Necochea, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Dr. Alfonsín 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA OLGA GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Pehuajó, setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL SPOLITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUGUIRO ELVA ANGELICA. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREANI ROBERTO ANGEL, GUZMAN ALICIA DOMINGA y GUTIERREZ ALICIA MARGARITA. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARKART ENRIQUETA LYDIA. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de los doctores Milagros Arce y Franco Campanella, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, Piso 1, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ojeda, Hebe Gladys Emilia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-29020-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEBE GLADYS EMILIA OJEDA. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTABAN FRANCISCO SZNAC, LE 4790901. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ ROBERTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMPIERRRE MARTA LAURA en autos "Umpierre, Marta Laura s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 49072-25. Chascomús, septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ROCCA NÉSTOR ABEL, DNI M5.308.507 y CALDREN NILDA ESTER, DNI F4.997.093. Ayacucho, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ SARATE, DNI 12552731. Moreno, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RAMON FERRO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO MIGUEL RECARTE. General Villegas, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDEZ JOSE HUGO. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN MALAWKO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGOJO NELIDA HAYDEE, DNI F 3524008. Daireaux, 12 de septiembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ENRIQUE FABBRACCI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA INES DI MEO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 48 y 49 de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini, en los autos caratulados "Pretti Laura S/ Sucesión Ab-Intestato, LP-60164-2025", Secretaría Única a cargo de Dr. Diego Esteban Svane, cita, llama y emplaza a todos los herederos y/o acreedores de PRETTI LAURA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días y bajo apercibimientos de Ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ERNESTO JORGE ACEBEY y MARIA LIRIA TORRES. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIREZ FELIPE y VILLALONGA MARIA FELISA. Quilmes, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo, Secretaría Única con asiento en la calle 9 de julio 54 de la localidad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Escobar Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 102462), cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESCOBAR JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO ADOLFO ZORATTI y ETHELMA MARTA CANAAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA CARMEN SANTOLARIA. Fdo. Hector Lujan Iacomini, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA GARMENDIA. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS CARDOSO, DNI 10.389.889. Carlos Casares, 11 de septiembre de 2025. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO CUEVAS y TEODOLINA HILARIA NADAL. Secretaría, La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA ETHEL VILLABRILLE. Pehuajó, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA GIL. Secretaría, La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERLA RUTH MITOTZKY. Secretaría, La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LOPEZ DNI N° 5.450.026. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FEDERICO BELLOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OMAR LLEDO, DNI 10.476.112, Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOFARUL y GIRALT JORGE. San Isidro, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA JORGE ALBERTO GABRIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA MARTINEZ, DNI F 2546094, RICARDO BENITO MEDRANO DNI 11623568, FRANCISCO MEDRANO DNI M 871107. Moreno, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL ECHAZARRETA y SUSANA GRACIELA ORTIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILINA MASTROIANNI. San Isidro, 12 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA MENEGHELLO. San Isidro, 12 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen (CP6400) B.A, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la dra. cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante y acreedores de AMALIA ELENA PEREYRA, DNI 4.205.181, en los autos: "Pereyra Amalia Elena s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° TL-4710-2025. Trenque Lauquen, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de IBARRA ODDINO MARIA CONSTANZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 6to. piso, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Metus Irma Teresa y Otro s/Sucesión Ab - Intestato (Expte. SI-35036-2025) que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA TERESA METUS y OSVALDO JUSTO ECHEGUREN. San Isidro, 11 de

septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TRAMA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR WENCESLAO VALDEZ y/o HECTOR WENSESLAO VALDEZ. San Isidro, 12 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE BUNFORD y REYNALDO OMAR VENAROTTI. San Isidro, 12 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24421-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE ARTURO ADRIAN LE 4.539.980.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ELSA ALEJANDRA CAMINOS, DNI 21.871.319 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO DANIEL HORACIO y VALEGGIANI MONICA CRISTINA San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELTRAN HOMAR ARGENTINO y DEL VALLE HORTENSIA RENEE San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ HECTOR NELSON. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Risicato Jose Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO RISICATO. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ BOLANOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO BUJAN, DNI M 4.631,518. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DEIROS ALICIA NOEMI. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2025. Leonardo Del Bene, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora declara abierto el Juicio Sucesorio de PALLERO JUAN ROLANDO y MIGUEZ MARIA DOLORES, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora de conformidad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA VIVIANA SAUCEDO. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRERI. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ NELIDA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Juzgado Vacante, secretaría a cargo del Dr. Fabian Marcelo Ratti, de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLO NICOLAS, PEREZ GONZALEZ CLOTILDE y PAOLO ADAN. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DELIA VAZQUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUCARELLA MARTA LUCIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO OMAR ARLEO. General San Martín, septiembre de 2025. Bibiana M. Lopez Rios, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA SESSA. General San Martín, septiembre de 2025. Bibiana M. Lopez Rios, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLINDA LYDIA LAPERTOSA. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS DIBERNARDI y PEDRO DIBERNARDI. General San Martín, septiembre de 2025. Bibiana M. Lopez Rios, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RICARDO ROBERTO PACHECO. General San Martín, septiembre de 2025. Bibiana M. Lopez Rios, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIUMIENTO HIPOLITO DOMINGO y RAQUEL BEATRIZ SOTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES JOSE MIGUEL. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO SEBASTIAN SANDOVARES. Quilmes, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, con asiento en calle 2 N° 7960, de la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Juez, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA FATIMA CILIENTO, DNI 14.908.010, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Mar del Tuyú, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BALONGA. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTILLO. La Plata, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de PETRONA CASTILLO. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HIDALGO, DNI 5.156.577. La Plata, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSVALDO CARLOS. La Plata, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA OJEDA. Quilmes, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARCELINA ALFONSIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EVER ADORNO OSORIO. Lomas de Zamora, agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA EUDOSIA RUIZ. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12-Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, ISMAEL ABOGNAIM y MARIA ELIDA HERLEIN, dispóngase la citación de herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, por edictos publicados por un día en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C. y 2340 C.C. y C.) Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ALBERTO MALVESTITI, DNI 7.021.622, y LOLA VARDICH, LC 3.284.229, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LEMA y de ERNESTO RUIZ. Lomas de Zamora, 9 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MARTA CAMPOS, DNI F 3.863.169, y OSCAR ALBERTO SOSA, DNI M 4.841.606. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ACHAVAL. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUDA VICENTE y RUBIOLO MARIA ROSA. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Juez (P.D.S.), Secretaría Única a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, en los autos caratulados: "Pezzullo Maria Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 27582 , cita y emplaza a herederos y/o sucesores de PEZZULLO MARIA ALICIA, DNI F0361830, a tenor de lo dispuesto en el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 8 de septiembre de 2025 en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el sucesorio de Pezzullo Maria Alicia, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NOVELLI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALICH OSCAR GASPAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDÓÑEZ ERNESTO ROQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMALLO LAURA ANGELICA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR SANTOS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CISTERNA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA LOPEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO REINALDO ROMERO. Conste. Campana, septiembre 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINERO RAUL HORACIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRUE EVELIA MARIA. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO RAMON PITTILINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE NORMA RAQUEL. Necochea, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUCIO AMELIO REYES y TERESA

NOEMI ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO NORMA EDITH. Necochea, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZATORRE MABEL ROSA. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA DEL CARMEN GONZALEZ y ROBERTO LUIS KLINERT.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MERCEDES ALICIA MEDINA. San Isidro, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO FRANCISCO ORTIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRMA BELGRANO y LUIS IRENEO YBARRA. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VICTORIO LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS. San Isidro, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA DEL CARMEN SAVASTANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIERI JUAN CARLOS. Conste. Campana, septiembre 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASOLA NORBERTO MARIO. Conste. Campana, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA DE MARCO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR SERGIO ANEIROS. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RUBEN ARMOA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO SPALLA COLAVINO. Las Flores, 12 de septiembre de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ABALOS y ESTEBAN MIGUEL KRONSTEIN. Las Flores, 12 de septiembre de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO GUZMÁN. Las Flores, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARIAS ROBERTO ALEJANDRO, DNI 16752899 y SARNO LUISA ROSANA, DNI 17713623. Azul, 3 de septiembre de 2025. Dr. Santiago Ramón Nosedá. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NEGRETE RAUL, DNI M 7835009. Azul, 11 de septiembre de 2025. Nosedá, Santiago Ramón, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANEIRO MANEIRO y/o MANEIRO MARIA, DNI 93.350.229. Quilmes, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DEL VALLE MIGUEL ANGEL, DNI M 8588360. Azul, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUSTINIANO GARCIA, LE 3.788.594 y de LIDIA ELMINA MONTENEGRO y/o LIDIA MONTENEGRO, LC 0757.417. Quilmes, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero Seis Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GRISELDA ADELA FERRARI (art. 734 del C.P.C). Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO MORAN. Bahía Blanca.

sep. 17 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ELVIRA BERRICANO. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ELOIS. Coronel Suárez. Larumbe Leandro -Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 1° de septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA GREGORIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LEO, NORMA SILVINA, a fin de que comparezcan a estar a derecho.- Nueve de Julio, 9 de septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RESER y ANA MARIA VILLALBA. Coronel Suárez, 11-09-2025. Fdo: Leandro Larumbe. Auxiliar letrado.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OLGA LUJAN CONVERS. General Arenales, septiembre 12 de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN TELLECHEA. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ZIEHM MARTA SUSANA. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO CUELLO y ANGELA CELIA ESCOBAR. Pergamino, 11 de septiembre de 2025. Fdo. Andrea Oliver, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARTIN RODRIGUEZ y GENOVEVA MATTIOLI. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOMINGO FERRARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEXIO DISCONTRI y AMPARO SANTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS ALICIA ELENA y DE LA SERNA ADOLFO LUIS. La Plata, septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA PINA AURELIO OSCAR. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ELADIO GÓMEZ MARTINO y MARÍA ISABEL BENGOA. La Plata, 12 de septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña GRISELDA MARIA RAMUNNO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HALMA HILDA, DNI F 11.340.072. Tres Arroyos, 11 de septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPOSITO ROSA ITATI. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo de los Doctores Viviana Pensa y Hector Mariano Mortara, del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de MORALA JOSE LUIS, DNI 4656258, y de FLORIDI NELIDA ANGELA, DNI 1114514. Colón (B), 28 de agosto de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Sr. ANGEL RUBEN MAZZEO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de septiembre de 2025. Marcelo A. Natiello, Secretario.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO BIASUS. Colón, agosto de 2025. Dr. Héctor M. Mortara, Secretario.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BREGANT LETICIA. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL NELSON PERONEILLE y MARIA DEL CARMEN DE LUCCIA HERMIDA. Morón, 12 de septiembre de 2025. Pablo Ignacio Bermolén. Secretario

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MARIA MUÑOZ. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA NELIDA DI MARCO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declárase abierto el sucesorio de SOSA MARIA CECILIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HECTOR SERRA y BLANCA YOLANDA OVIEDO. Carlos Casares, 12 de septiembre de 2025. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBA NOEMI PEREIRA. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ISMAEL BRITO PERET, DNI M 5.147.658. Quilmes, septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA ELISA CRISTANTE. General Lavalle, 2 de septiembre de 2025.

sep. 17 v. sep. 19

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.

“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham-
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: octubre.
- Nº 2: junio.
- Nº 3: diciembre.
- Nº 4: noviembre.
- Nº 5: mayo.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: abril.
- Nº 8: julio.
- Nº 9: marzo.
- Nº 10: enero.
- Nº 11: febrero.
- Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
- Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---